



La Serena

CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA
PERÍODO 2021-2024

En La Serena, a 30 de octubre de 2024, siendo las 09:37, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 1367 del Concejo Comunal, celebrada de manera presencial en el segundo piso del Edificio Consistorial, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento Interno del Concejo Comunal, presidida por la Srta. Daniela Norambuena, Presidenta del Concejo, con la asistencia de las y los Concejales:

Sr. Daniel Palominos Ramos.
Sra. Pamela Salomé Caimanque Espejo.
Srta. Rayén Pojomovsky Aliste.
Sr. Félix Velasco Ladrón de Guevara.
Sr. Camilo Araya Plaza.
Srta. Daniela Molina Barrera.
Sr. Cristian Marín Pasten.
Sra. Carmen Zamora Jopia.

Con la asistencia de Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Alcalde (S) y los siguientes Directores Municipales permanentes en cada Sesión de Concejo; Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas; Sra. Valeska Robledo Santander, Asesora Jurídica; Sr. Fernando Ruiz Zamarca, Director de Obras Municipales; Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de Servicio a la Comunidad; Sra. Margarita Riveros Moreno, Directora de Desarrollo Comunitario (S).

Asiste además como expositor Sr. Juan Duarte Celedón, Jefe Sección Presupuesto.

Actúa como Ministro de Fe, el Secretario Municipal, Sr. Luciano Maluenda Villegas.

Se hace presente que, el Quórum necesario para sesionar, se constituye a las 09:28 horas.

La Srta. Daniela Norambuena, Presidenta del Concejo, menciona que el Concejales Sr Luis Aguilera González informó formalmente de su no asistencia a este Concejo.

TABLA:

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA N° 1366.

2.- TEMAS NUEVOS:





I.- Solicitud de Aprobación Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigente para el Año 2025.

Expone: Sra. Valeska Robledo Santander, Asesor Jurídico.

II.- Solicitud de Aprobación Adjudicación de la Licitación Pública ID 4295-41-LE24 denominada "Adquisición de 28.000 juguetes, La Serena 2024"

Expone: Sra. Lyzette György Pavez, Secretario Comunal de Planificación (S).

III.- Solicitud de Aprobación Avenimiento Causa Laboral RIT O-511-2024 "Cortés con Municipalidad de La Serena", del Juzgado del Trabajo de La Serena.

Expone: Sra. Valeska Robledo Santander, Asesor Jurídico.

IV.- Solicitud de Aprobación Adjudicación de Licitación ID: 4295-35-LE24 Ampliación Alumbrado Público Ingresos Sectores Bellavista y Lomas de Monardez.

Expone: Sra. Lyzette György Pavez, Secretario Comunal de Planificación (S).

V.- Solicitud de Aprobación Séptima Modificación al Presupuesto Municipal.

Expone: Sr. Juan Francisco Duarte Celedón, Jefe Sección Presupuesto.

VI.- Entrega de Pasivos Tercer Trimestre 2024.

3.- CORRESPONDENCIA.

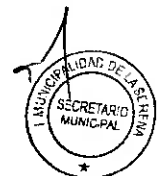
Entrega de Oficio N° E 553678 de fecha 17 de octubre 2024, Seguimiento al Informe Final N° 891, de 2023, sobre auditoria a la ejecución del contrato de mantención de áreas verdes en la Municipalidad de La Serena, por el periodo comprendido entre 01 de enero de 2022 al 31 de enero de 2023

4.- INCIDENTES.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA N° 1366.

Acta Aprobada.

2.- TEMAS NUEVOS:





I.- Solicitud de Aprobación Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigente para el Año 2025.

La Sra. Valeska Robledo, Asesora Jurídica (S), procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Félix Velasco, consulta si existen garantías de los trabajos a efectuar por parte de la empresa Aguas del Valle, por las posibles roturas de pavimento; consulta por el pago de arriendo de espacios en el Parque Espejo del Sol, menciona que no se debería cobrar por el uso del skatepark ni tampoco por el uso de la piscina, la cual no se utiliza hace años; consulta si está operativo el sector EX CORDEP, ya que también está mencionado en esta Ordenanza; consulta por la publicidad estática pagada al interior del estadio, consulta por los estacionamientos de la empresa Auto Orden, los cuales no aparecen mencionados en la Ordenanza.

El Sr. Fernando Ruiz, Director de Obras señala que, por decreto supremo establecido por ley, las empresas están obligadas a informar sobre sus faenas a las respectivas Municipalidades donde ejecutarán sus trabajos, para que estas a su vez autoricen el uso del bien nacional de uso público; menciona que las garantías de los trabajos a ejecutar los debe otorgar la empresa concesionaria.

La Srta. Daniela Norambuena, Presidenta del Concejo, menciona su preocupación por la construcción del nuevo hospital, dado que los camiones han generado mucho daño al pavimento de Av. Ulriksen, consulta quién asumirá esos daños y solicita saber si existe algún plan de mitigación para aquello.

Fernando Ruiz, Director de Obras, menciona que la faena del hospital nuevo informó 3 lugares como rellenos, de los cuales sólo se está utilizando uno, el cual está ubicado a los pies del Cerro Grande; señala que la empresa constructora hará una reposición del pavimento en el tramo que se está interviniendo.

La Srta. Valeska Robledo, Asesora Jurídica (S), menciona que el skatepark y la piscina del Parque Espejo del Sol son de uso gratuito, lo que se regula en esta ordenanza son los costos de arriendo para campeonatos (únicamente en esos casos tiene cobro); menciona que en el espacio EX CORDEP existen canchas que siguen siendo utilizadas con cobro asociado; menciona que la publicidad pagada del Estadio La Portada se puede modificar en cualquier momento si así lo solicita la máxima autoridad comunal; respecto al cobro de estacionamientos menciona que esta ordenanza regula permisos y





cobros directos de la Municipalidad, no incluye a los estacionamientos concesionados de la empresa AUTO ORDEN, lo cual se regula en el propio contrato.

La Srta. Daniela Norambuena, Presidenta del Concejo, solicita se incorpore lo solicitado por el Concejal Félix Velasco relacionado a los ingresos de publicidad.

La Sra. Carmen Zamora, expone la necesidad de cobrar los usos de publicidad en los espacios deportivos y culturales municipales; menciona que le llama la atención la diferencia de tarifas de arriendo por el uso del Estadio La Portada, señala que para los Clubes Deportivos el costo es de 52 UTM por partido y para eventos artísticos-culturales el valor es de 200 UTM; consulta por las restricciones en los horarios de arriendo de espacios; consulta también por el deterioro del pavimento de Av. Ulriksen producto de la construcción del nuevo hospital.

La Sra. Valeska Robledo, Asesora Jurídica (S), menciona que las tarifas informadas en la ordenanza se calculan en base al impacto o daño posterior al evento deportivo o a la actividad artística-cultural; referente a la publicidad en la comuna que esté instalada en la vía pública informa que se debe pagar.

La Sra. Carmen Zamora, solicita revisar las tarifas de arriendo para actividades culturales y similares, las cuales no generan mayor daño posterior en las dependencias.

La Sra. Valeska Robledo, Asesora Jurídica (S), agrega que también existe el Reglamento de Patrocinio, lo cual permite disminuir o eliminar el cobro a eventos culturales.

La Srta. Daniela Norambuena, Presidenta del Concejo, solicita regular el uso de publicidad pagada dentro del estadio, señala que ahí existe un lucro por lo que es una actividad que debe ser regulada.

La Srta. Daniela Molina, solicita saber si la cafetería del Polideportivo está considerada dentro de esta Ordenanza.

La Sra. Valeska Robledo, Asesora Jurídica (S), afirma que si está considerada.

La Srta. Daniela Molina, hace mención al impacto que está generando la construcción del hospital, espera que la empresa constructora esté dando curso a las medidas de mitigación del proyecto, comenta que los trabajadores de la faena acusan actos violentos en su contra, por parte de los conductores en calle Ulriksen, hace un llamado a la comunidad a empatizar con los trabajadores del futuro hospital.





El Sr. Cristian Marín, hace mención a las irregularidades que ocurren con el arriendo de espacios municipales, señala que este año la Organización de Pueblos Originarios tuvo que pagar un arriendo de \$1.000.000 y ahora para una actividad del mes de noviembre se les está cobrando un

arriendo superior a \$1.000.000, señala que los Clubes de Fútbol Amateur están incluidos en la Ley 19.418 y también se les cobra arriendo en el Estadio La Portada; hace mención del mal estado del Parque Espejo del Sol, Parque Pedro de Valdivia y de algunos estacionamientos, los cuales son mencionados en esta Ordenanza encontrándose en muy mal estado para ser arrendados, señala no estar de acuerdo con esta Ordenanza, solicita que quede estipulado de forma explícita el no cobro de arriendo de espacios municipales a las actividades de categoría cultural y a las organizaciones registradas bajo la Ley 19.418 y Ley 20.500.

La Sra. Valeska Robledo, Asesora Jurídica (S), señala que esta Ordenanza no está por sobre la Ley, por lo que si existe alguna institución sin fines de lucro se debe hacer efectiva la Ley que la deja exenta del cobro, menciona que en ese contexto no correspondería gestionar patrocinio a través de Gabinete; indica también que en esta Ordenanza se ofrece regular el uso de espacios municipales, aún cuando los recintos no estén en óptimas condiciones para su uso, pues se entiende que en algún momento si lo estarán y esta Ordenanza motivará su regularización; hace un llamado a los encargados de recintos municipales a hacer entrega de los esos espacios en óptimas condiciones para su uso, debido a que si estos no están en buen estado no podrán ser arrendados.

El Sr. Cristian Marín, solicita que se les otorguen atribuciones a los encargados de los recintos municipales, para acortar los tiempos en este tipo de solicitudes.

La Srta. Rayén Pojomovsky, señala concordar con lo expuesto por sus colegas, solicita sean revisados algunos puntos de la ordenanza para que el uso y cobro de los espacios municipales sean más transparentes; hace mención al evento "Fesiluz" donde se otorgó una exención del 80% para el uso del Parque Pedro de Valdivia a una actividad con fines de lucro; llama a la fiscalización de situaciones como esta.

La Srta. Daniela Molina, hace mención a las irregularidades ocurridas en el evento Fesiluz y en algunas Delegaciones Municipales, por lo que no está de acuerdo con que se les otorgue mayor atribución a los administradores de los recintos, sin contar con la revisión de Nivel Central.

La Sra. Carmen Zamora, solicita se revise el objetivo final de la actividad a realizar, previo a fijar el cobro de uso de cada espacio, para evitar que se utilice el nombre de una





La Serena
organización sin fines de lucro, para una actividad con fines de lucro, como lo son las ferias con stand de ventas de productos y servicios.

La Srta. Rayén Pojomovsky, consulta si la figura legal para el uso de las cafeterías del Polideportivo y del Coliseo es una concesión.

La Sra. Valeska Robledo, Asesora Jurídica (S) menciona que el acto administrativo para el uso del Polideportivo corresponde a un permiso de “uso por actividad”, para el uso del Coliseo el acto administrativo corresponde a un “contrato de arrendamiento” ya que no forma parte de los inmuebles inscritos a nombre de la Municipalidad, sino corresponde a un comodato otorgado desde el SERVIU al Municipio; por último menciona que en el caso del Estadio La Portada no existe un acto administrativo identificado para su uso, por lo que se debe trabajar en aquello.

La Srta. Rayén Pojomovsky, consulta si el permiso para el uso por actividad del Polideportivo es siempre para la misma persona u organización o es para quien lo solicite.

La Sra. Valeska Robledo, Asesora Jurídica (S), menciona que el permiso es para quien lo solicite.

El Sr. Félix Velasco, solicita que se dé claridad en el cobro y el uso de los recintos municipales; pues lo expuesto no es lo que se ve en la práctica; solicita respuesta y acción en distintos hechos irregulares de los cuales a la fecha no se ha tenido respuesta, como lo sucedido con Fesiluz, con el Sr. Hurtado de la Corporación Gabriel González Videla y lo acontecido con los trabajadores del sector de educación y salud.

La Sra. Valeska Robledo, Asesora Jurídica (S), menciona que se solicitará un informe a SSGG por el uso del Estadio La Portada, los cobros y pagos asociados a aquello; menciona que en el caso del Polideportivo el uso de la cafetería se entrega por decreto alcaldicio sin cobro asociado; señala respecto a lo acontecido con Fesiluz que la Contraloría instruyó un sumario administrativo por el patrocinio mal otorgado y hubo una sanción administrativa.

El Sr. Félix Velasco, pide se pueda incorporar el uso de la cafetería de El Faro.

La Srta. Daniela Norambuena, Presidenta del Concejo, propone revisar los cobros de agua estipulados en la tabla, independiente del tramo del registro social de hogares, con la finalidad de efectuar un cobro justo a los vecinos y vecinas que residen en zonas periféricas de la comuna, que cuentan con sus derechos de acceso al agua, pero al estar





bajo decreto de escasez hídrica del Ministerio de Hacienda no pueden hacer uso de ese derecho.

La Sra. Valeska Robledo, Asesora Jurídica (S) menciona que, si es posible considerarlo y hacer un análisis más detallado, para incorporarlo como una modificación a la Ordenanza más adelante.

La Srta. Daniela Molina, solicita que el Alcalde (S), informe los avances en Lomas de Monárdez.

El Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, menciona que existe una ordenanza vigente asociada a la entrega de agua, la cual puede ser modificada para atender situaciones puntuales como las que se están viviendo en Lomas de Monardez; menciona también la posibilidad de ejecutar un proyecto con la Subdere para aquello, iniciativa que ya se está trabajando en la SECPLAN

La Srta. Daniela Norambuena, Presidenta del Concejo, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

El Sr. Daniel Palominos, aprueba.

La Srta. Pamela Salomé Caimanque, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, considerando que se tomaron acuerdos que serán respetados, aprueba.

El Sr. Félix Velasco, agradece la discusión de los temas conversados, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, pide se consideren los puntos conversados, para que no se vuelvan a repetir casos como lo denunciado en Fesiluz, aprueba.

La Srta. Daniela Molina, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora, aprueba.

La Srta. Daniela Norambuena, Presidenta del Concejo, aprueba.

Se aprueba por unanimidad dando lugar al siguiente acuerdo.





El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos y Servicios vigentes para enero del año 2025, de acuerdo a los siguientes artículos:

ARTÍCULO 1: LA PRESENTE ORDENANZA TIENE POR OBJETO REGULAR EL COBRO Y MONTO DE LOS DERECHOS MUNICIPALES QUE DEBEN PAGAR LOS QUE OBTENGAN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA UN PERMISO O RECIBAN UN SERVICIO.

I. LIQUIDACIÓN Y PAGO DE LOS DERECHOS

ARTÍCULO 2: LA MUNICIPALIDAD CONFECCIONARÁ LA LIQUIDACIÓN DE DERECHOS QUE PROCEDA SEGÚN SE ESTABLECE EN ESTA ORDENANZA Y LA DARÁ A CONOCER AL INTERESADO QUIEN DEBERÁ ENTERAR SU PAGO EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DENTRO DEL PLAZO QUE CORRESPONDA. ACREDITADO EL PAGO MEDIANTE COMPROBANTE QUE EMITA TESORERÍA, LA MUNICIPALIDAD OTORGARÁ EL PERMISO O PRESTARÁ EL SERVICIO DE QUE SE TRATE. EN CADA CASO SE DEJARÁ TESTIMONIO DEL PAGO EFECTUADO EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE, CON INDICACIÓN DE LA ORDEN DE INGRESO Y SU FECHA.

II. DEVOLUCIÓN DE DERECHOS MUNICIPALES

ARTÍCULO 3: CUANDO POR CUALQUIER CAUSA CORRESPONDA DEVOLVER TODO O PARTE DE ALGÚN DERECHO MUNICIPAL, DEBERÁ HACERSE POR DECRETO ALCALDICIO PREVIO INFORME DE LA UNIDAD SOLICITANTE. EN ÉSTE, DEBERÁN INDICARSE LOS MONTOS QUE CORRESPONDAN AL DERECHO MUNICIPAL RESPECTIVO Y LOS GASTOS EN QUE HAYA INCURRIDO LA UNIDAD MOTIVO DE LA GESTIÓN O GESTIONES REALIZADAS A OBJETO DE QUE DICHS GASTOS SEAN DESCONTADOS DE LA DEVOLUCIÓN, PARA EL CASO QUE ELLO SEA PROCEDENTE. COPIA DE LOS INSTRUMENTOS REFERIDOS SE TRANSCRIBIRÁN A LA UNIDAD RESPECTIVA PARA LOS REGISTROS QUE CORRESPONDAN.

ARTÍCULO 4: PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE ORDENANZA SE ENTENDERÁ POR “SECTOR CENTRO”: POR EL NORTE, CALLE COLÓN; POR EL SUR, AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE; POR EL ESTE, CALLE CIENFUEGOS Y POR EL OESTE, CALLE PEDRO PABLO MUÑOZ.

III. DERECHOS MUNICIPALES POR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MUNICIPAL.

ARTÍCULO 5: LOS DERECHOS MUNICIPALES POR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE ESTARÁ DEFINIDO POR LO SIGUIENTE:

1. EL PRESENTE SERVICIO SE OTORGARÁ A LOS SIGUIENTES USUARIOS:

1.1 PERSONAS NATURALES (Y SU GRUPO FAMILIAR), QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A) TENER COMO ÚNICA RESIDENCIA EL SECTOR RURAL DE LA COMUNA DE LA SERENA;

B) NO CONTAR CON FACTIBILIDAD DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE POR RED O POR UN SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL.





La Serena

1.2 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y JARDINES INFANTILES DEPENDIENTES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA UBICADOS EN EL SECTOR RURAL DE LA COMUNA DE LA SERENA.

2. EL SERVICIO ESTÁ ORIENTADO A APOYAR A LOS SECTORES VULNERABLES DE LA RURALIDAD Y OTROS, PROPORCIONANDO EL AGUA POTABLE NECESARIA ÚNICAMENTE PARA EL CONSUMO HUMANO Y PARA SU USO EN MATERIAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN DE LA POBLACIÓN.

3. EL SERVICIO SERÁ ENROLADO AL USUARIO Y A LA PROPIEDAD, IDENTIFICANDO EL PUNTO DE CARGA AUTORIZADO.

4. EL VALOR DEL METRO CÚBICO DE AGUA (1,000 LITROS) SERÁ DE \$15.000 Y POR LITRO \$15.

5. EL COBRO DE LOS RESPECTIVOS DERECHOS SE REALIZARÁ EN FORMA MENSUAL, DEBIENDO CONCURRIR EL USUARIO O BENEFICIARIO A LA OFICINA DE AGUA POTABLE RURAL CON LA RESPECTIVA BOLETA DE SERVICIO O LOS COMPROBANTES DE ENTREGA.

6. EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE 2 MENSUALIDADES FACULTARÁ A LA MUNICIPALIDAD PARA REBAJAR EN UN 50% LA CANTIDAD DE AGUA AUTORIZADA A ENTREGAR. DE EXTENDERSE EL INCUMPLIMIENTO A 4 MENSUALIDADES, SE SUSPENDERÁ LA ENTREGA DEL SERVICIO.

7. LA PERSONA NATURAL, INCLUIDO SU GRUPO FAMILIAR REGISTRADO, PODRÁN OBTENER UNA REBAJA EN EL COBRO DE DERECHOS DE ACUERDO CON LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, LA QUE DEBERÁ ACREDITARSE SÓLO A TRAVÉS DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES VIGENTE O LA HERRAMIENTA QUE LO REEMPLACE, TAL COMO SE EXPRESA EN LA SIGUIENTE TABLA:

PERCENTIL RSH	VALOR X M ³	% DE DESCUENTO	% A PAGAR	A PAGAR EN PESOS POR M ³	A PAGAR EN PESOS POR LITRO
0% AL 70%	\$15.000	85%	15%	\$2.250	\$2.25
71% AL 100%	\$15.000	0%	100%	\$15.000	\$15

IV. DERECHOS MUNICIPALES CALCULADOS Y GIRADOS POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ARTÍCULO 6: POR LOS SERVICIOS MUNICIPALES PRESTADOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD SE PAGARÁN LOS SIGUIENTES DERECHOS:

N°	CONCEPTO						UTM
1	RETIRO DE VOLUMINOSOS (POR EJEMPLO, MUEBLES EN DESUSO), PREVIA CONSULTA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, DE ACUERDO CON DISPONIBILIDAD Y FACTIBILIDAD						
	A	DE	0,00	A	0,99	M ³	0,8
	B	DE	1,00	A	1,99	M ³	1
	C	DE	2,00	A	2,99	M ³	1,5
	D	DE	3,00	A	3,99	M ³	1,8
	E	DE	4,00	A	4,99	M ³	2
	F	DE	5,00	A	5,99	M ³	2,5
	G	DE	6,00	A	11,99	M ³	4,5
	H	DE	12,00	A	18,00	M ³	6,5





La Serena

N°	CONCEPTO						UTM
2	RETIRO DE RAMAS, HOJAS Y OTROS PROVENIENTES DE JARDINES:						
	A	DE	0,01	A	13,99	M³	2
	B	DE	14,00	A	28,00	M³	4
3	PODA Y RETIRO DE ÁRBOLES POR UNIDAD						
	A	DE	MENOS DE	5,00	METROS DE ALTURA		2
	B	DE	5,1	A	12,00	METROS DE ALTURA	3
	C	DE	12,1	A	18,00	METROS DE ALTURA	4,5
4	RETIRO, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS A PARTICIPANTES DE FERIAS, FONDAS, CIRCO, EXPOSICIONES, FIESTAS O SIMILARES QUE SE EFECTÚEN EN BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO, MUNICIPALES Y/O PRIVADOS, POR RETIRO CON UNA CAPACIDAD MÁXIMA DE 6 M³						3
5	HABILITACIÓN DE PUNTO ELÉCTRICO PARA AMPLIFICACIÓN BÁSICA, EN LUGARES AUTORIZADOS PARA TAL EFECTO, PREVIA CONSULTA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD POR FACTIBILIDAD DE CAPACIDAD ELÉCTRICA DISPONIBLE						1
6	EMISIÓN DE CERTIFICADOS Y VISITAS SOBRE MATERIAS DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN						

A	CERTIFICADO DE FRECUENCIA DE RETIRO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS	2
B	SOLICITUD DE VISITA DE INSPECCIÓN PARA RECEPCIÓN DE NUEVO ALUMBRADO PÚBLICO	2,5
C	SOLICITUD DE VISITA DE INSPECCIÓN PARA RECEPCIÓN DE NUEVAS ÁREAS VERDES	2,5
D	CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	2
E	CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE ÁREAS VERDES	2

LAS PERSONAS NATURALES PODRÁN OBTENER UNA REBAJA EN EL COBRO DE DERECHOS DE ACUERDO CON LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, LA QUE DEBERÁ ACREDITARSE SÓLO A TRAVÉS DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES VIGENTES O LA HERRAMIENTA QUE LO REEMPLACE, TAL COMO SE EXPRESA EN LA SIGUIENTE TABLA:

TRAMO RSH	PERCENTIL	DESCRIPCIÓN DE LA CALIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA	% DE DESCUENTO	% A PAGAR
40	0 AL 40%	HOGARES CALIFICADOS EN EL 40% DE MENORES INGRESOS O MAYOR VULNERABILIDAD	90%	10%
50	41% AL 50%	HOGARES CALIFICADOS ENTRE EL 41% Y EL 50% DE MENORES INGRESOS O MAYOR VULNERABILIDAD	80%	20%





CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA
PERÍODO 2021-2024

La Serena				
60	51% AL 60%	HOGARES CALIFICADOS ENTRE EL 51% Y EL 60% DE MENORES INGRESOS O MAYOR VULNERABILIDAD	70%	30%
70	61% AL 70%	HOGARES CALIFICADOS ENTRE EL 61% Y EL 70% DE MENORES INGRESOS O MAYOR VULNERABILIDAD	60%	40%
80	71% AL 80%	HOGARES CALIFICADOS ENTRE EL 71% Y EL 80% DE MAYORES INGRESOS O MENOR VULNERABILIDAD	50%	50%
90	81% AL 90%	HOGARES CALIFICADOS ENTRE EL 81% Y EL 90% DE MAYORES INGRESOS O MENOR VULNERABILIDAD	0%	100%
100	91% AL 100%	HOGARES CALIFICADOS ENTRE EL 91% Y EL 100% DE MAYORES INGRESOS O MENOR VULNERABILIDAD	0%	100%

V. DERECHOS MUNICIPALES CALCULADOS Y GIRADOS POR EL OTEC MUNICIPAL

ARTÍCULO 7: POR LOS CURSOS QUE BRINDA EL OTEC DE LA MUNICIPALIDAD DE LA SERENA SE COBRARÁN LOS DERECHOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, DEJÁNDOSE CONSTANCIA QUE NO SE OTORGARÁ EL CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL CURSO SI EXISTIESEN DERECHOS IMPAGOS O NO SE DIERE CUMPLIMIENTO A LAS EXIGENCIAS DEL CURSO QUE SE CONTENGAN EN EL RESPECTIVO CONVENIO.

CON EL FIN DE FAVORECER EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS LABORALES Y AUMENTAR ASÍ LAS OPCIONES DE EMPLEABILIDAD Y/O EMPRENDIMIENTOS DE LOS HABITANTES DE LA COMUNA, EL OTEC DE LA MUNICIPALIDAD DE LA SERENA DICTARÁ CURSOS DE CAPACITACIÓN QUE IRÁN EN DIRECTA RELACIÓN CON LAS DEMANDAS DEL MERCADO LABORAL, LOS CUALES PODRÁN REALIZARSE EN FORMA PRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL U ONLINE.

LAS ÁREAS DENTRO DE LAS CUALES EL OTEC PODRÁ REALIZAR CAPACITACIONES SEGÚN LA DEMANDA LABORAL DEL MERCADO SERÁN: CONSTRUCCIÓN, GASTRONOMÍA; HOTELERÍA Y TURISMO; COMERCIO; SERVICIOS; SALUD; COMPUTACIÓN; INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EL OTEC PODRÁ DICTAR CURSOS QUE NO ESTÉN CONTEMPLADOS EN LAS ÁREAS ANTES DESCRITAS SI LAS NECESIDADES DEL MERCADO Y CONTEXTO SOCIO - LABORAL ASÍ LO AMERITAN.

LA MUNICIPALIDAD PODRÁ REALIZAR UNA REBAJA DE DERECHOS EN EL COSTO DE CADA CURSO, EN BASE AL TRAMO EN QUE SE ENCUENTRE EN EL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES O CUALQUIER INSTRUMENTO QUE LO REEMPLACE, SEGÚN APARECE A CONTINUACIÓN:

TRAMO RSH	PERCENTIL	DESCRIPCIÓN DE LA CALIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA	% DE DESCUENTO	% A PAGAR
40	0 AL 40%	HOGARES CALIFICADOS EN EL 40% DE MENORES INGRESOS O MAYOR	70%	30%





CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA
PERÍODO 2021-2024

La Serena		VULNERABILIDAD		
50	41% AL 50%	HOGARES CALIFICADOS ENTRE EL 41% Y EL 50% DE MENORES INGRESOS O MAYOR VULNERABILIDAD	60%	40%
60	51% AL 60%	HOGARES CALIFICADOS ENTRE EL 51% Y EL 60% DE MENORES INGRESOS O MAYOR VULNERABILIDAD	50%	50%
70	61% AL 70%	HOGARES CALIFICADOS ENTRE EL 61% Y EL 70% DE MENORES INGRESOS O MAYOR VULNERABILIDAD	40%	60%
80	71% AL 80%	HOGARES CALIFICADOS ENTRE EL 71% Y EL 80% DE MAYORES INGRESOS O MENOR VULNERABILIDAD	30%	70%

VI. DERECHOS MUNICIPALES CALCULADOS Y GIRADOS POR LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

A. DERECHOS POR SERVICIOS RELACIONADOS A LICENCIAS DE CONDUCIR, PERMISOS DE CIRCULACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y OTROS RELACIONADOS.

ARTÍCULO 8: LOS EXÁMENES, ACLARACIONES, OTORGAMIENTO DE DUPLICADOS, CERTIFICADOS, REGISTROS Y OTROS, PAGARÁN LOS SIGUIENTES DERECHOS:

A OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR		
Nº	CONCEPTO	UTM
1	OTORGAMIENTO PRIMERA LICENCIA CLASE B, C, D, E Y F	0,75
2	EXTENSIÓN A OTRAS CLASES ADICIONALES, SÓLO B, C, D, E Y F	0,4
3	CAMBIO DE CATEGORÍA A LICENCIA PROFESIONAL LEY N° 19.495.	0,75
4	EXTENSIÓN A OTRAS CLASES PROFESIONALES CONFORME A LA LEY N° 19.495	0,4
EXAMEN PRÁCTICO EN LICENCIA CLASE D EN TERRENO		
5	A) DENTRO DEL RADIO URBANO	0,1
	B) FUERA DEL RADIO URBANO	0,2

B RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR		
Nº	CONCEPTO	UTM
6	CONTROL PARA CONDUCTORES CON LICENCIAS CLASE B, C, D, E Y F	0,6
7	CONTROL PARA CONDUCTORES CON LICENCIAS CLASE PROFESIONAL LEY N° 19.495	0,6
8	CONTROL PARA CONDUCTORES CON LICENCIAS CLASE A-1 Y A-2 LEY N° 18.290	0,6
9	CONTROL DE ANTECEDENTES	0,3
10	CONTROL DE PSICOTÉCNICO	0,35
11	CONTROL DE LA VISTA	0,35
12	RENOVACIÓN DE LICENCIA A EXTRANJEROS POR VISA DE RESIDENCIA	0,3





La Serena

C CAMBIOS Y DUPLICADOS DE LICENCIAS DE CONDUCIR		
N°	CONCEPTO	UTM
13	CAMBIO DE DOMICILIO EN LICENCIA DE CONDUCIR	0,3
14	CAMBIO DE NOMBRES Y/O APELLIDOS, REGISTROS U OTRO ANTECEDENTE DE LA LICENCIA DE CONDUCIR	0,3
DUPLICADO DE LICENCIA DE CONDUCIR:		
15	A) SI LA LICENCIA ES DE LA COMUNA DE LA SERENA	0,3
	B) SI LA LICENCIA ES DE OTRA COMUNA	0,35

D OTROS RELACIONADOS A LICENCIAS DE CONDUCIR		
N°	CONCEPTO	PESOS
16	OBTENCIÓN DE FOTOGRAFÍA PARA LICENCIA DE CONDUCIR.	\$2.000
17	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL CONDUCTOR	\$1.500

E PERMISOS DE CIRCULACIÓN		
N°	CONCEPTO	UTM
18	PERMISO DE CIRCULACIÓN PROVISORIO PARA EL SÓLO EFECTO DE LA REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, HASTA UN MÁXIMO DE 3 DÍAS EN CADA MES PARA UN MISMO MÓVIL, VALOR DIARIO	0,2
19	DUPLICADO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN	0,15
20	MODIFICACIÓN DE DATOS DEL COMPROBANTE DEL PERMISO DE CIRCULACIÓN CUANDO SEA POR CAUSAS NO IMPUTABLE A LA MUNICIPALIDAD	0,15

F SEÑALIZACIÓN		
N°	CONCEPTO	UTM
21	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PLACA REGLAMENTARIA DE SEÑAL DE TRÁNSITO EN PERFIL YA EXISTENTE, APROBADA POR LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO, SOLICITADA POR UN TERCERO, POR SEÑAL	2
22	DEMARCACIÓN DE SOLERA AMARILLA DE PROHIBICIÓN DE ESTACIONAR EN ACCESOS VEHICULARES SOLICITADA POR UN TERCERO, POR METRO LINEAL	0,5
23	DEMARCACIÓN DE ESTACIONAMIENTO POR UNIDAD	1
24	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PERFIL OMEGA PARA SEÑAL REGLAMENTARIA SOLICITADA POR UN TERCERO Y APROBADO POR LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO, POR PERFIL	1,5
25	RETIRO Y REPOSICIÓN DE SEÑALIZACIÓN POR TRÁNSITO DE VEHÍCULOS O CARGA DE SOBREDIMENSIONADAS, POR SEÑAL	3
26	CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE PROYECTOS DE SEGURIDAD VIAL, APROBADOS POR LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO, SEGÚN LA SIGUIENTE CLASIFICACIÓN:	





CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA
PERÍODO 2021-2024

a)	La Serena PROYECTO DE SEGURIDAD VIAL CON IMIV BÁSICO APROBADO	3
b)	PROYECTO DE SEGURIDAD VIAL CON IMIV INTERMEDIO APROBADO	3,5
c)	PROYECTO DE SEGURIDAD VIAL CON IMIV MAYOR APROBADO	4
d)	PROYECTO DE SEGURIDAD VIAL CON EISTU O IVB APROBADO	3
e)	PROYECTO DE SEGURIDAD VIAL SIN ESTUDIO ANTERIOR	1

G OTROS			
N°	CONCEPTO	UTM	
27	CONTROL DE TAXÍMETRO	0,2	
28	DUPLICADO DE SELLO VERDE	0,2	
29	DUPLICADO DE CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO EN REGISTRO COMUNAL DE CARROS DE ARRASTRE Y REMOLQUES	0,15	
30	DUPLICADO PLACA PATENTE CARRO DE ARRASTRE O REMOLQUE	0,5	
31	CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO EN REGISTRO COMUNAL DE CARROS DE ARRASTRE Y REMOLQUES (INCLUYE PLACA PATENTE)	0,65	
32	CERTIFICADO DE TASACIÓN DEL VEHÍCULO	0,15	
33	CERTIFICADO DE DEUDA DEL VEHÍCULO	0,15	
34	OTROS CERTIFICADOS NO ESPECIFICADOS, SOLICITADOS POR PARTICULARES.	0,25	
35	PERMISOS A ESCUELAS DE CONDUCTORES PARA PRÁCTICAS POR SEMESTRE Y POR VEHÍCULO AUTORIZADO PARA ENSEÑANZA	1,5	
36	APROBACIÓN DE INFORME DE MITIGACIÓN DE IMPACTO VIAL, CATEGORIZADO COMO BÁSICO	2	
37	AUTORIZACIÓN E INFORMES DE FACTIBILIDAD PARA SUSPENSIÓN O INTERRUPCIÓN DE TRÁNSITO POR TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA, EVENTOS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS U OTRA, A SOLICITUD DE EMPRESAS O PARTICULARES	0,6	
38	SERVICIO DE GRÚA USADO PARA EL RETIRO DE VEHÍCULOS, POR TIPO DE VEHÍCULO:		
	A	VEHÍCULOS MENORES (AUTOS, MOTOS, CUATRIMOTOS O SIMILARES)	1
	B	VEHÍCULOS MEDIANOS (CAMIONETAS, MINIBUSES, VANS O SIMILARES)	1,5
	C	VEHÍCULOS MAYORES (TAXIBUSES, BUSES, CAMIONES O SIMILARES)	2,5
39	PERMISO DE CIRCULACIÓN PROVISIONAL Y PLACA PROVISORIA, PARA EFECTOS DE EXHIBICIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS, SEMESTRAL	5	
40	CERTIFICADO DE ESTADO DE LICENCIA DE CONDUCIR	0,15	
41	CAMBIO DE FACSIMIL DE LICENCIA DE CONDUCIR CUANDO SEA POR CAUSAS NO IMPUTABLES A LA MUNICIPALIDAD	0,1	

LAS ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO, LAS JUNTAS DE VECINOS, ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO QUE SOLICITEN AUTORIZACIONES O INFORMES DE FACTIBILIDAD PARA SUSPENSIÓN O INTERRUPCIÓN





La Serena TRÁNSITO CON EL OBJETO DE REALIZAR ACTIVIDADES DE BENEFICENCIA U OTRAS QUE GUARDEN RELACIÓN CON LAS FUNCIONES MUNICIPALES, SE ENCONTRARÁN EXENTAS DE LOS DERECHOS A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 37.

LAS PERSONAS MAYORES (60 O MÁS AÑOS) Y LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, GOZARÁN DE UNA REBAJA DEL 50% DE LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 1,3,6,9,10,11,12,14,15,19 Y 28. ASIMISMO, SE ENCONTRARÁN EXENTAS DEL 100% DE LOS DERECHOS EN EL CASO DEL NUMERAL 16.

PARA ACREDITAR LA EDAD BASTARÁ LA PRESENTACIÓN DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD Y PARA COMPROBAR LA DISCAPACIDAD DEBE PRESENTARSE LA CREDENCIAL DE DISCAPACIDAD OTORGADA POR EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN.

B. DERECHOS POR USO DE ESTACIONAMIENTOS RESERVADOS PARA TRANSPORTE PRIVADO.

ARTÍCULO 9: PARA EFECTOS DE LOS 3 ARTÍCULOS SIGUIENTES, CONSIDERAR LAS PRESENTES DEFINICIONES:

A) SECTOR CENTRO: EL ÁREA DEFINIDA POR LOS SIGUIENTES LÍMITES.

NORTE: PROYECCIÓN CALLE COSTANERA SUR DEL RIO
SUR: CALLE AMUNÁTEGUI
ORIENTE: CALLE JUSTO DONOSO - CASTRO - 18 DE SEPTIEMBRE.
PONIENTE: CALLE PEDRO PABLO MUÑOZ - EL SANTO

B) FUERA DEL SECTOR CENTRO: CUALQUIER SECTOR QUE NO ESTÉ DENTRO DE LOS LÍMITES DEFINIDOS PARA EL SECTOR CENTRO.


C) HORARIO DIURNO: CORRESPONDE AL PERÍODO DE TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE LAS 06:00 A.M. Y LAS 20:59 P.M.

D) HORARIO NOCTURNO: CORRESPONDE AL PERÍODO DE TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE LAS 21:00 P.M. Y LAS 05:59 A.M.

ARTÍCULO 10: LA ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS RESERVADOS PARA EL USO DE TRANSPORTE PRIVADO Y CARGA DE LA COMUNA DE LA SERENA SE REGIRÁ POR LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 159 DE LA LEY DE TRÁNSITO, Y SOLO PODRÁN SER OTORGADOS POR EL MUNICIPIO PREVIO INFORME FAVORABLE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO. DE SER FAVORABLE ESTE INFORME, EL INTERESADO DEBERÁ PAGAR LOS SIGUIENTES DERECHOS:

Nº	CONCEPTO	UTM	
ESTACIONAMIENTOS RESERVADOS PARA VEHÍCULOS PARTICULARES, DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE USO PROPIO, DE CARGA, MOTOS, Y OTROS, PAGARÁN POR MES, POR CANTIDAD DE VEHÍCULOS, Y DE ACUERDO CON EL SECTOR Y EL HORARIO:			
1	SECTOR CENTRO		
	A	AUTOMÓVIL	1,5
	B	MOTOS	1
	C	MINIBÚS	1,75
	D	BUSES	2



	CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA PERÍODO 2021-2024
---	--

La Serena	E	CAMIÓN DE NO MÁS DE 11 METROS DE LARGO	2,25
	F	CAMIÓN CON REMOLQUE ARTICULADO	2,5
	G	OTROS, QUE OCUPEN HASTA 15 M ² DE SUPERFICIE	1,75
	H	OTROS, QUE OCUPEN MÁS DE 15 M ² DE SUPERFICIE	2,5
2	FUERA DEL SECTOR CENTRO		
	A	AUTOMÓVIL	1,25
	B	MOTOS	0,75
	C	MINIBÚS	1,5
	D	BUSES	1,75
	E	CAMIÓN DE NO MÁS DE 11 METROS DE LARGO	2
	F	CAMIÓN CON REMOLQUE ARTICULADO	2,25
	G	OTROS, QUE OCUPEN HASTA 15 M ² DE SUPERFICIE	1,5
	H	OTROS, QUE OCUPEN MÁS DE 15 M ² DE SUPERFICIE	2,25

ESTARÁN EXENTOS DEL PAGO DE ESTE DERECHO LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS, Y LOS QUE VELEN POR EL ORDEN Y LA SEGURIDAD PÚBLICA.

EN EL SECTOR CENTRO NO SE OTORGARÁN ESTACIONAMIENTOS RESERVADOS PARA VEHÍCULOS DE CARGA U OTRO TIPO DE MÁS DE 18,00 METROS DE LARGO.

C. DERECHOS DE PARADEROS PARA LOCOMOCIÓN COLECTIVA.

ARTÍCULO 11: PARA EFECTOS DEL PRESENTE ARTÍCULO SE CONSIDERARÁN LAS SIGUIENTES DEFINICIONES:

A) AUTOMÓVIL: VEHÍCULO PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 4 PASAJEROS (TAXI COLECTIVO, YA SEA URBANO O RURAL; TAXI BÁSICO; TAXI EJECUTIVO; Y TAXI DE TURISMO).

B) MINIBÚS: VEHÍCULO PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS CON CAPACIDAD HASTA 17 PASAJEROS.

C) BUSES: VEHÍCULO PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS CON CAPACIDAD MAYOR A 17 PASAJEROS.

EL PERMISO DE ESTACIONAMIENTO RESERVADO EN BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO NO AFECTOS A CONCESIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE TIEMPO LIMITADO, EN LOS CASOS EN QUE LA LEY DE TRÁNSITO, EL PLAN REGULADOR COMUNAL Y DEMÁS NORMAS LEGALES O REGLAMENTARIAS APLICABLES LO PERMITAN, PAGARÁN LOS SIGUIENTES DERECHOS:

Nº	CONCEPTO		UTM		
			HORARIO DIURNO	HORARIO NOCTURNO	
1	SECTOR CENTRO				
	A	AUTOMÓVIL	1	0,5	
	B	MINIBÚS	1,5	0,75	
	C	BUSES	2	1	
2	FUERA DEL SECTOR CENTRO				
	A	AUTOMÓVIL	0,75	0,15	
	B	MINIBÚS	1,2	0,35	





La Serena	1,7	0,5
------------------	-----	-----

D. DERECHOS POR USO DE ESTACIONAMIENTOS RESERVADOS PARA TRANSPORTE REMUNERADO DE PASAJEROS.

ARTÍCULO 12: PARA EFECTOS DEL PRESENTE ARTÍCULO SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE DEFINICIÓN:

VEHÍCULO DE TRANSPORTE PRIVADO REMUNERADO DE PASAJEROS: BUSES Y/O MINIBUSES; STATION WAGON Y LIMUSINAS, TODOS REGULADOS POR EL DECRETO N° 80, DE 2004, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES.

LA ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS RESERVADOS PARA EL USO DE TRANSPORTE PRIVADO REMUNERADO DE PASAJEROS SE REGISTRARÁ POR LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 159 DE LA LEY DE TRÁNSITO, Y SOLO PODRÁN SER OTORGADOS POR EL MUNICIPIO PREVIO INFORME FAVORABLE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO. DE SER FAVORABLE ESTE INFORME, EL INTERESADO DEBERÁ PAGAR LOS SIGUIENTES DERECHOS:

ESTACIONAMIENTOS RESERVADOS PARA TRANSPORTES PRIVADOS REMUNERADOS, PAGARÁN MENSUALMENTE, POR CANTIDAD DE VEHÍCULOS, Y DE ACUERDO CON EL SECTOR Y EL HORARIO:			HORARIO DIURNO	HORARIO NOCTURNO
1	SECTOR CENTRO			
	A	MINIBÚS	2	1
	B	STATION WAGON	1,8	0,9
	C	LIMUSINAS	2	1
	D	BUSES	2,5	1,25
2	FUERA DEL SECTOR CENTRO			
	A	MINIBÚS	1,5	0,75
	B	STATION WAGON	1,2	0,6
	C	LIMUSINAS	1,8	0,9
	D	BUSES	2	1

E. DERECHOS POR BODEGAJE DE VEHÍCULOS.

ARTÍCULO 13: DERECHOS POR BODEGAJE DE VEHÍCULOS U OTRAS ESPECIES MUEBLES ABANDONADAS EN LA VÍA PÚBLICA O QUE FUEREN RETENIDOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE O INGRESADOS POR CUALQUIER CAUSA EN RECINTOS MUNICIPALES O ARRENDADOS POR LA MUNICIPALIDAD A PARTICULARES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL APARCADERO MUNICIPAL, PAGARÁN POR DÍA LOS SIGUIENTES VALORES:

N°	CONCEPTO	UTM
1	BICICLETAS	0,04
2	MOTOS, MOTOCICLETAS, MOTONETAS, CUATRIMOTOS	0,06





CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA
PERÍODO 2021-2024

La Serena			
3	AUTOMÓVILES, CAMIONETAS HASTA 3.500 KG., VEHÍCULOS TODO TERRENO, STATION WAGON Y SIMILARES	0,1	
4	FURGONES Y MINIBUSES	0,12	
5	CAMIONES, BUSES Y TAXI BUSES	0,2	
6	VEHÍCULOS DE TRACCIÓN HUMANA Y ANIMAL, CARRETAS, CARROS MÓVILES Y TRICICLOS	0,04	
7	OTROS VEHÍCULOS NO SEÑALADOS, SEGÚN TAMAÑO:		
	A	PEQUEÑO	0,06
	B	MEDIANO	0,08
	C	GRANDE	0,1
8	OTRAS ESPECIES MUEBLES SEGÚN VOLUMEN, POR METRO CÚBICO	0,02	

ESTOS DERECHOS SE DEBERÁN PAGAR DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN EN EL APARCADERO MUNICIPAL HASTA EL DÍA EN QUE ES RETIRADO EL VEHÍCULO O LA ESPECIE MUEBLE.

EXCEPCIONES A LA REGLA ANTERIOR:

A) EN EL CASO QUE EL VEHÍCULO HAYA SIDO HURTADO O ROBADO, EL PROPIETARIO DEBERÁ PAGAR DERECHOS MUNICIPALES A CONTAR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE LA RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE ORDENE LA ENTREGA O EL RETIRO DEL VEHÍCULO.

B) EN EL CASO QUE EL VEHÍCULO HAYA SIDO INCAUTADO EN UN PROCEDIMIENTO PENAL POR ORDEN DE LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE, EL PROPIETARIO QUE HAYA SIDO ABSUELTO O SOBRESÉIDO DEBERÁ PAGAR DERECHOS MUNICIPALES A CONTAR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE LA RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO.

C) EN EL CASO QUE EL VEHÍCULO DE QUE SE TRATE HUBIERE INGRESADO AL APARCADERO Y ELLO NO FUERE CONOCIDO POR EL PROPIETARIO, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATARE DE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SE ALEGARE Y ACREDITARE, PAGANDO LOS DERECHOS A CONTAR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE CONSTE QUE HA TOMADO CONOCIMIENTO DE ELLO.

D) PODRÁ REBAJARSE IGUALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS HASTA EN UN 50%, PREVIA SOLICITUD DE LA PERSONA E INFORME SOCIAL QUE ASÍ LO FUNDAMENTE, EL QUE SERÁ REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO AL DEPARTAMENTO SOCIAL MUNICIPAL. DEBERÁ OTORGARSE REBAJA POR DECRETO ALCALDICIO.

E) TRATÁNDOSE DE VEHÍCULOS CUYO BODEGAJE SE ORIGINE EN PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA LEY Nº 20.000, SANCIONA EL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS, QUE HAYAN INGRESADO POR REQUERIMIENTO O RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE Y CUYO DESTINO SEA LA PÚBLICA SUBASTA CONFORME CON EL ARTÍCULO 46 DE DICHA LEY, LOS DERECHOS A PAGAR SE DEVENGARÁN DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL VEHÍCULO AL ADQUIRENTE.

VII. DERECHOS MUNICIPALES POR CONCEPTO DE EJERCICIO DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS Y OTROS CALCULADOS Y GIRADOS POR LA SECCIÓN DE PATENTES COMERCIALES

ARTÍCULO 14: LOS PERMISOS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS PAGARÁN LOS SIGUIENTES DERECHOS, SIN PERJUICIO DEL PAGO DE LOS QUE CORRESPONDAN POR CONCEPTO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO:





CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA
PERÍODO 2021-2024

N°	La Serena	CONCEPTO	UTM	PERIODICIDAD
FUNCIONAMIENTOS DE CIRCOS:				
1	A) NACIONALES		0,4	POR DÍA
	B) EXTRANJEROS		0,7	POR DÍA
FUNCIONAMIENTO DE ENTRETENIMIENTOS Y SIMILARES: (RODADOS, JUEGOS INFANTILES, DE DESTREZA, CAMA ELÁSTICA, ETC.)				
2	A) COMUNA EN GENERAL		0,2	POR DÍA
	B) SECTOR LAS COMPAÑÍAS, LA ANTENA, CALETA SAN PEDRO Y SECTOR RURAL		0,1	POR DÍA
	C) SECTOR AVENIDA DEL MAR		0,25	POR DÍA
	D) PINTA CARITAS, TÍTERES, MIMOS, Y SIMILARES		0,1	POR DÍA
FERIAS ARTESANALES O FERIA PERSA:				
3	A) ITINERANTES EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO		0,02	POR DÍA
	B) PERMANENTES EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO		0,3	MENSUAL
	C) FERIA ARTESANAL O COSTUMBRISTA ORGANIZADA POR LA MUNICIPALIDAD O EN TERRENOS PARTICULARES		0,01	POR DÍA
	D) FERIAS COSTUMBRISTAS, ARTESANALES Y SIMILARES EN TERRENOS PARTICULARES, PARA PERSONAS NATURALES		0,03	POR DÍA
	D) FERIA NAVIDEÑA		0,03	POR DÍA
REUNIONES SOCIALES, TORNEOS, BAILES Y OTROS:				
4	A) INSTITUCIONES COMUNITARIAS, A EXCEPCIÓN DE LAS CONTEMPLADAS EN LA LEY N° 19.418 Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA		0,3	POR DÍA
	B) PARTICULARES, PRODUCTORAS DE EVENTO (SIN VENTA DE ALCOHOL)		2,5	POR DÍA
	C) FOOD TRUCK O VENTA DE COMIDA RÁPIDA EN EVENTO		0,2	POR DÍA
5	CAMBIO DE DOMICILIO, NOMBRE O ACTIVIDAD		0,2	UNIDAD
6	COMERCIO AMBULANTE (FUERA DEL RADIO CENTRAL) Y SUPLEMENTEROS		0,2	MENSUAL
7	PERMISO PARA VENTA DE FLORES CON UBICACIÓN ESTACIONADA		0,2	MENSUAL
8	OFICIOS DE FOTÓGRAFO, GASFÍTER, LUSTRABOTAS, HOJALATERO, CARPINTERO, PINTOR, Y OTROS		0,5	MENSUAL
9	FERIAS LIBRES Y FERIAS DE ARTÍCULOS USADOS Y NUEVOS		0,025	MENSUAL
10	VENDEDORES AMBULANTES DE SEGUROS AUTOMOTRICES		0,1	POR DÍA
11	CARTEL QUE SEÑALA LAS PROHIBICIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, JUNTO CON LAS MEDIDAS Y SANCIONES APLICABLES		0,1	UNIDAD
12	CERTIFICADOS EXTENDIDOS POR LA SECCIÓN DE PATENTES COMERCIALES		0,1	UNIDAD
13	ASEO EN PERMISOS Y SIMILARES		0,003	POR DÍA
14	OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO EN FERIAS LIBRES Y FERIAS DE ARTÍCULOS USADOS Y NUEVOS (CADA		0,003	POR DÍA





La Serena		CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA PERÍODO 2021-2024	
	CONTRIBUYENTE]		
15	AUTORIZACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA PARA EL EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS:		
	A) PATENTE DE ALCOHOLES TRANSITORIA (TODO EVENTO)	1	POR DÍA
	B) STAND, MÓDULO O PUESTO DE VENTA TRANSITORIO (TODO EVENTO)	1	POR DÍA
	C) EVENTOS MASIVOS (INDEPENDIENTE DE LOS STANDS QUE SE ENCUENTREN AL INTERIOR DEL SECTOR DONDE SE DESARROLLA)	3	POR DÍA
	D) EVENTOS NO MASIVOS (INDEPENDIENTE DE LOS STANDS QUE SE ENCUENTREN AL INTERIOR DEL SECTOR DONDE SE DESARROLLA)	2	POR DÍA
	a) EVENTOS CON FINES BENÉFICOS ACREDITADO POR EL DEPARTAMENTO SOCIAL MUNICIPAL.	0,5	POR DÍA
16	AUTORIZACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA PARA FIESTAS PATRIAS Y 18 CHICO:		
	a) CARROS RODANTES, FOOD TRUCK O STAND DE VENTA DE COMIDA	1	POR DÍA
	b) BAZAR, PAQUETERÍA, CONFITES Y ARTESANÍA HASTA 9 M ² SI TUVIESE MAYOR SUPERFICIE SE COBRARÁ POR STAND	0,5	POR DÍA
	c) BAÑOS PÚBLICOS	0,5	POR DÍA
	d) VENTA DE VOLANTINES, BANDERAS, ARTÍCULOS TÍPICOS Y SIMILARES	0,03	POR DÍA
	e) ESTACIONAMIENTO:		
	E.1) IGUAL O INFERIOR A 500 M ²	1	POR DÍA
	E.2) SUPERIOR A 500 M ²	2	POR DÍA
	f) RAMADA CON SUPERFICIE IGUAL O INFERIOR A 1.000 M ²	1	POR DÍA
	g) RAMADA CON SUPERFICIE IGUAL O INFERIOR A 1.000 M ²	1,5	POR DÍA
17	AUTORIZACIÓN TRANSITORIA Y OCASIONAL FOOD TRUCK		
	A) AUTORIZACIÓN PERMANENTE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE VEHÍCULOS (CARROS), FOOD TRUCK, ACONDICIONADOS PARA LA PREPARACIÓN Y VENTA DE ALIMENTOS	0,2	MENSUAL
	B) AUTORIZACIÓN TRANSITORIA U OCASIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE VEHÍCULOS (CARROS), FOOD TRUCK, ACONDICIONADOS PARA LA PREPARACIÓN Y VENTA DE ALIMENTOS, EN SECTOR AVENIDA DEL MAR EN TEMPORADA ESTIVAL (DICIEMBRE A MARZO)	0,2	POR DÍA
	B) AUTORIZACIÓN TRANSITORIA U OCASIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE VEHÍCULOS (CARROS), FOOD TRUCK, ACONDICIONADOS PARA LA PREPARACIÓN Y VENTA DE ALIMENTOS, EN OTROS SECTORES EN TEMPORADA ESTIVAL (DICIEMBRE A MARZO)	0,1	POR DÍA

SE ENCONTRARÁN EXENTAS DE PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE MUNICIPAL LAS PERSONAS INDICADAS EN EL ARTÍCULO 27 DEL DECRETO LEY N° 3.063, SOBRE RENTAS MUNICIPALES, ESTO ES, LAS PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO QUE REALICEN ACCIONES DE BENEFICENCIA, DE CULTO RELIGIOSO, CULTURALES, DE AYUDA MUTUA DE SUS ASOCIADOS, ARTÍSTICAS O DEPORTIVAS NO PROFESIONALES Y DE PROMOCIÓN DE INTERESES COMUNITARIOS.





La Serena

VII. DERECHOS MUNICIPALES CALCULADOS Y GIRADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

ARTÍCULO 15: LOS DERECHOS MUNICIPALES A CANCELAR POR PERMISOS DE SUBDIVISIÓN, LOTEOS, CONSTRUCCIONES, ENTRE OTROS, NO CONSTITUYEN UN IMPUESTO, SINO EL COBRO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE LA LABOR DE REVISIÓN, INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN. A CONTINUACIÓN, SE DETALLAN LOS DERECHOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN Y TRAMITACIÓN DE PERMISOS, CERTIFICADOS, INFORMES Y COPIAS DE DOCUMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES:

A SUBDIVISIONES, FUSIONES, LOTEOS Y MODIFICACIÓN DE DESLINDES		
Nº	CONCEPTO	DERECHO MUNICIPAL
1	ESTUDIO DE ANTEPROYECTOS DE SUBDIVISIONES Y LOTEOS	0,2 % DEL AVALÚO FISCAL DEL TERRENO
2	SUBDIVISIONES Y LOTEOS	2,0 % DEL AVALÚO FISCAL DEL TERRENO
3	MODIFICACIÓN DE SUBDIVISIONES Y LOTEOS	2,0 % DEL AVALÚO FISCAL DEL TERRENO, PROPORCIONAL AL ÁREA QUE MODIFICA
4	FUSIONES DE TERRENOS	1 CUOTA DE AHORRO CORVI POR LOTE
5	MODIFICACIÓN DE DESLINDES	2,0 % DEL AVALÚO FISCAL DEL TERRENO, PROPORCIONAL AL ÁREA QUE MODIFICA
6	SUBDIVISIONES Y LOTEOS CUYO ÚNICO OBJETIVO ES CEDER A USO PÚBLICO CALLES O ÁREAS VERDES DEL PLAN REGULADOR COMUNAL	0,01% DEL AVALÚO FISCAL DEL TERRENO

B PERMISOS DE EDIFICACIÓN Y OTROS		
Nº	CONCEPTO	DERECHO MUNICIPAL
1	ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ANTEPROYECTOS DE:	
	A OBRAS NUEVAS Y AMPLIACIONES	0,2% DEL PRESUPUESTO DE OBRA SEGÚN CLASIFICACIÓN MINVU
B	OBRAS MENORES, ALTERACIONES, REPARACIONES Y RECONSTRUCCIONES	0,1% DEL PRESUPUESTO DE OBRA SEGÚN CLASIFICACIÓN MINVU
2	OBRAS NUEVAS Y AMPLIACIONES	1,5 % DEL PRESUPUESTO
3	APROBACIÓN DE PLANOS LEY DE COPROPIEDAD	2 CUOTAS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA POR UNIDAD VENDIBLE
4	PERMISO DE INSTALACIÓN DE TORRE SOPORTE DE ANTENAS Y SISTEMAS RADIANTES DE TRANSMISIÓN DE TELECOMUNICACIONES	5% DEL PRESUPUESTO DE LA INSTALACIÓN.
5	DEMOLICIONES	0,5% DEL PRESUPUESTO
6	ALTERACIONES, REPARACIONES, OBRAS MENORES, PROVISORIAS Y PRELIMINARES	1,0 % DEL PRESUPUESTO
7	PLANOS TIPO AUTORIZADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	1,0 % DEL PRESUPUESTO
8	RECONSTRUCCIÓN	1,0 % DEL PRESUPUESTO
9	MODIFICACIONES DE PROYECTO	0,75% DEL PRESUPUESTO

C CERTIFICADOS





CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA
PERÍODO 2021-2024

N°	La Serena CONCEPTO	DERECHO MUNICIPAL
1	CERTIFICADO DE NÚMERO O CONFIRMACIÓN DE NÚMERO	1 CUOTA DE AHORRO CORVI, MÁS UNA ESTAMPILLA DE \$500
2	CERTIFICADO DE NÚMERO MASIVO	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI POR UNIDAD VENDIBLE, MÁS UNA ESTAMPILLA DE \$500 POR CADA HOJA
3	CERTIFICADO DE LÍNEA O INFORMACIONES PREVIAS	1 CUOTA DE AHORRO CORVI POR UNIDAD VENDIBLE, MÁS UNA ESTAMPILLA DE \$500 POR CADA HOJA
4	CERTIFICADO DE RECEPCIÓN	
5	LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA	
6	OTROS CERTIFICADOS: ZONIFICACIÓN, AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA, TASACIÓN, ANTIGÜEDAD, BIEN NACIONAL DE USO, PÚBLICO, URBANIZACIÓN, URBANIZACIÓN SUFICIENTE O MÍNIMA Y PAVIMENTACIÓN	
7	CERTIFICADO DE INHABITABILIDAD	1 CUOTA DE AHORRO CORVI MÁS UNA ESTAMPILLA DE \$500
8	CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN PROFESIONAL	0,5 UTM MÁS UNA ESTAMPILLA DE \$500

D	OTROS RELACIONADOS A LA CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN, NO ESPECIFICADOS EN LOS PUNTOS ANTERIORES		
N°	CONCEPTO	UTM	
1	PROYECTO CAMBIO DE DESTINO		
	A	SUPERFICIE HASTA 140 M ²	2
	B	SUPERFICIE DESDE 141 M ² HASTA 500 M ²	3
	C	SUPERFICIE SOBRE 500 M ²	6
2	PAVIMENTACIÓN		
	A	CERTIFICADO DE PAVIMENTACIÓN DE BUEN ESTADO DE ACERAS Y SOLERAS	0,5
	B	PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA	EXENTO
	C	PROYECTOS PATROCINADOS POR LA SECPLAN EN LOS CASOS EN QUE EL PROPIETARIO O ADMINISTRADOR SEA LA MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	EXENTO
3	CORRECCIÓN DE ERRORES EN DOCUMENTOS Y PLANOS ATRIBUIBLES AL INTERESADO (POR PLANO Y/O DOCUMENTO)	0,5	
4	INFORMES TÉCNICOS DE:		
	A	OBRAS DE EDIFICACIÓN	0,2
	B	TECHUMBRE, KIOSCOS U OTRO NO ESPECIFICADOS	0,2
N°	CONCEPTO	PESOS	
5	OTROS DERECHOS		





CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA
PERÍODO 2021-2024

La Serena		
A	ESTAMPILLAS PARA PLANOS	\$100
B	ESTAMPILLAS PARA OTROS DOCUMENTOS	\$500

ESTARÁN EXENTAS DEL PAGO DE LOS DERECHOS REFERIDOS A LOTEOS, SUBDIVISIONES Y RUPTURA DE PAVIMENTO, ESTE ÚLTIMO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO SIGUIENTE, TODAS LAS OBRAS SOCIALES QUE SEAN CONSECUENCIA DE CONTRATOS O CONVENIOS DE FINANCIAMIENTO SUSCRITOS ENTRE EL GOBIERNO DE CHILE Y OTROS ESTADOS U ORGANISMOS INTERNACIONALES.

SE REBAJARÁ EN UN 90% LOS DERECHOS CALCULADOS Y GIRADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, EN EL CASO DE PROYECTOS DESARROLLADOS POR LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN O LA CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA, CUYO PROPIETARIO O ADMINISTRADOR SEA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA.

E	EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS	
EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS (ARTESANAL Y MECANIZADA) DESDE POZOS LASTREROS UBICADOS EN INMUEBLES DE PROPIEDAD PARTICULAR O BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO:		
N°	CONCEPTO	UTM
1	POR METRO CÚBICO DE MATERIAL EXTRAÍDO EN POZO LASTRERO UBICADO EN INMUEBLE DE PROPIEDAD PARTICULAR	0,001
2	POR METRO CÚBICO DE MATERIAL EXTRAÍDO EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	0,015
3	POR METRO CÚBICO SOBREEXPLOTACIÓN DE MATERIAL EN POZO LASTRERO AUTORIZADO	0,01
4	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE POZO LASTRERO, POR HECTÁREA	4

PODRÁN REBAJARSE LOS DERECHOS POR CONCEPTO DE EXTRACCIÓN ARTESANAL DE ÁRIDOS HASTA EN UN 90%, LA QUE SERÁ OTORGADA POR EL ALCALDE SEGÚN EL NIVEL SOCIOECONÓMICO DEL SOLICITANTE, PREVIO INFORME DEL DEPARTAMENTO SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.

F	ROTURA DE PAVIMENTO Y REBAJE DE SOLERA		
N°	CONCEPTO	UTM	
1	ROTURA DE PAVIMENTO EN HORMIGÓN Y ASFALTO (VEREDAS, SOLERAS, CALZADAS, ETCÉTERA), POR METRO CUADRADO, SEGÚN LO SIGUIENTE:		
	ENTRE LA AV. DEL MAR Y RUTA 5:		
A	1	0 - 20 M ²	0,25
	2	21 - 50 M ²	0,2
	3	51 - 100 M ²	0,15
	4	101 O MÁS M ²	0,1
B	EN EL RADIO CENTRAL:		
	1	0 - 20 M ²	0,2
	2	21 - 50 M ²	0,15
	3	51 - 100 M ²	0,1





La Serena		101 O MÁS M ²	0,05
C	FUERA DEL RADIO CENTRAL:		
	1	0 - 20 M ²	0,1
	2	21 - 50 M ²	0,075
	3	51 - 100 M ²	0,05
	4	101 O MÁS M ²	0,025
2	ROTURA EN TIERRA		0,05
3	VISACIÓN DE REBAJE DE SOLERA POR METRO LINEAL (CONSIDERANDO UN PLAZO MÁXIMO DE OCUPACIÓN DE 2 DÍAS)		0,08
4	PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN, POR M ²		0,0005

OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

ARTÍCULO 16: LOS PERMISOS POR CONCEPTO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO PAGARÁN LOS SIGUIENTES DERECHOS:

A OCUPACIÓN PRODUCTO DE UNA ROTURA Y REBAJE DE SOLERA				
N°	CONCEPTO		UTM	
1	OCUPACIÓN PRODUCTO DE LA RUPTURA, DIARIO POR M ² :			
	A	ENTRE LA AVENIDA DEL MAR Y RUTA 5		
		1	0 - 20 M ²	0,075
		2	21 - 50 M ²	0,05
		3	51 - 100 M ²	0,025
		4	101 O MÁS M ²	0,015
	B	RADIO CENTRAL (ZONA TÍPICA)		
			0 - 20 M ²	0,05
			21 - 50 M ²	0,04
			51 - 100 M ²	0,03
	C	RESTO DE LA COMUNA		
			0 - 20 M ²	0,03
			21 - 50 M ²	0,02
			51 - 100 M ²	0,015
			101 O MÁS M ²	0,01
	2	OCUPACIÓN PRODUCTO DE LA RUPTURA, CUANDO LA REPOSICIÓN DE ÉSTE SE HACE CON BALDOSAS (DIAGUITAS), DIARIO POR M ² :		
A		ENTRE LA AVENIDA DEL MAR Y RUTA 5		
			0 - 20 M ²	0,375
			21 - 50 M ²	0,325
		51 - 100 M ²	0,275	





CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA
PERÍODO 2021-2024

La Serena			
		101 O MÁS M ²	0,225
B	RADIO CENTRAL (ZONA TÍPICA)		
		0 - 20 M ²	0,025
		21 - 50 M ²	0,02
		51 - 100 M ²	0,015
		101 O MÁS M ²	0,01
C	RESTO DE LA COMUNA		
		0 - 20 M ²	0,015
		21 - 50 M ²	0,013
		51 - 100 M ²	0,01
		101 O MÁS M ²	0,008
3	POR REBAJE DE SOLERA POR M ² (CONSIDERANDO UN ANCHO DE RUPTURA DE 0,7 MT. Y UN PLAZO DE 2 DÍAS)		0,08
4	PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN, DIARIO POR M ²		0,0015

B OCUPACIÓN CON FINES COMUNITARIOS, SEGURIDAD, SANITARIOS Y UTILITARIOS			
Nº	CONCEPTO		UTM
1	CIERRE DE PASAJE Y CALLES, OCUPACIÓN ANUAL		
	A	OCUPACIÓN DEL BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO POR CIERRE DE PASAJES Y CALLES	0,009
	B	RETIRO DE REJAS Y DE CIERRE DE PASAJES, POR METRO LINEAL, PREVIO DECRETO ALCALDICIO	0,45
2	INSTALACIÓN DE ANDAMIOS PARA MANTENCIÓN, RESTAURACIÓN O TRABAJOS EN FACHADAS O TECHUMBRES		
	A	EN INMUEBLES UBICADOS EN LA ZONA TÍPICA, DONDE LA INSTALACIÓN NO SUPERE LA SEMANA, SE ENCONTRARÁ EXENTA DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE REQUERIR PERMISO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES. DE SUPERAR EL TIEMPO SEÑALADO, POR M ² DE OCUPACIÓN Y POR SEMANA O FRACCIÓN DE ESTA.	0,5
	B	EN OTROS SECTORES DE LA COMUNA, POR M ² DE OCUPACIÓN Y POR SEMANA O FRACCIÓN DE ESTA.	0,2
3	TAPAS DE ESCOTILLAS DE INGRESOS A SUBTERRÁNEOS POR M ² TRIMESTRAL		0,009
4	CÁMARAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO, CUANDO, EN CASOS DEBIDAMENTE CALIFICADOS, NO PUEDA CONSTRUIRSE LA CÁMARA DE INSPECCIÓN CONTIGUA A LA LÍNEA DE CIERRE DE LA PROPIEDAD DE QUE SE TRATE		EXENTO
5	TELÉFONOS, RELOJES, BUZONES, CÁMARAS DE SEGURIDAD, ARMARIOS METÁLICOS, CAJAS DE DISTRIBUCIÓN DE EMPRESAS O COMPAÑÍAS DE TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS DE UTILIDAD PÚBLICA Y OTROS SIMILARES, SEMESTRAL POR UNIDAD		
	A	RADIO CENTRAL	1,5
	B	FUERA DEL RADIO CENTRAL	1
6	ANTENAS TELEFÓNICAS U OTROS TIPOS, SEMESTRAL POR METRO CUADRADO		2
7	TECHOS Y REFUGIOS PEATONALES, SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD POR M ² SEMESTRAL		
	A	RADIO CENTRAL, AVENIDA DEL MAR Y AVENIDA JOSÉ MANUEL BALMACEDA	0,25
	B	FUERA DEL RADIO CENTRAL	0,025





CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA
PERÍODO 2021-2024

La Serena			
8	TODOS U OTROS COBERTORES, SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD, POR METRO CUADRADO, ANUALMENTE:		
	A	RADIO CENTRAL	0,1
	B	FUERA DEL RADIO CENTRAL	0,05
9	CABINAS DE CONTROL, SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD, POR CADA UNA, ANUALMENTE		
	A	RADIO CENTRAL, AVENIDA DEL MAR Y AVENIDA JOSÉ MANUEL BALMACEDA	2
	B	FUERA DEL RADIO CENTRAL	1
10	PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO PARA EFECTOS DE MANTENER Y/O CONSOLIDAR UN ÁREA VERDE, SEMESTRAL, POR M ²		0,002
	ESTARÁN EXENTOS DEL PAGO DE ESTE DERECHO LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DE LA CORPORACIÓN GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA		
11	USO O TENDIDO DE LÍNEAS DE TELECOMUNICACIÓN CON APOYO DE LOS POSTES DE PROPIEDAD MUNICIPAL, ANUAL POR APOYO O POSTE		0,2

C OCUPACIÓN CON FINES COMERCIALES			
Nº	CONCEPTO	UTM	
1	LOCALES CON PATENTE COMERCIAL, OCUPACIÓN SEMESTRAL		
	A	INSTALACIÓN DE MESAS, SILLAS Y QUITASOLES, CORRESPONDIENTES A LOS ESTABLECIMIENTOS O LOCALES CUYO GIRO LES PERMITA EL CONSUMO EN SU INTERIOR Y/O AL PASO, ESTO ES, RESTAURANTES, CAFÉS Y LUGARES ANÁLOGOS. POR CADA MESA CON QUITASOL Y SUS 4 SILLAS, EN UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1 M ²	0,3
	B	VITRINAS O VIDRIERÍAS SALIENTES DESTINADAS A PROPAGANDA O EXHIBICIÓN, SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD, POR M ² O FRACCIÓN DE SUPERFICIE PROYECTADA SOBRE LA ACERA O CALZADA	0,5
2	LAS ESTRUCTURAS SOPORTANTES DE PUBLICIDAD PAGARÁN LOS SIGUIENTES DERECHOS POR CONCEPTO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO, INDEPENDIENTE DE LOS DERECHOS DE PUBLICIDAD. POR M ² DE OCUPACIÓN SEMESTRAL, SE CONSIDERARÁ LA PROYECCIÓN DEL LETRERO Y DEL POSTE SOBRE EL BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO.		
	A	PALETAS PUBLICITARIAS, UNIPOLE, SÚPER SITES Y SIMILARES	1
	B	TÓTEM DE PUBLICIDAD Y/O DE PRECIOS	3
	C	LETREROS DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES EN GASOLINERAS	3
	D	PANTALLA DIGITAL, DE CRISTAL LÍQUIDO O SIMILARES	6
3	KIOSCOS, OCUPACIÓN SEMESTRAL		
	A	RADIO CENTRAL Y AVENIDA DEL MAR, POR UNIDAD HASTA 3 M ² . CUANDO LA SUPERFICIE EXCEDA LOS M ² DEFINIDOS SE PAGARÁ UN AUMENTO PROPORCIONAL POR EL EXCESO	1
	B	FUERA DEL RADIO CENTRAL, POR UNIDAD HASTA 3 M ² . CUANDO LA SUPERFICIE EXCEDA LOS M ² DEFINIDOS SE PAGARÁ UN AUMENTO PROPORCIONAL POR EL EXCESO	0,5
	C	RETIRO DE KIOSCOS, A REQUERIMIENTO DEL PROPIETARIO DEL KIOSCO, CUANDO SE DÉ TÉRMINO AL PERMISO DE OCUPACIÓN O CUANDO LA ESTRUCTURA AFECTE LA SEGURIDAD, PREVIO DECRETO ALCALDICIO QUE INSTRUYA SU RETIRO	3,8





4 FERIA, PUESTOS, MÓDULOS TEMPORALES Y SIMILARES				
A	POR FERIAS LIBRES Y FERIAS DE ARTÍCULOS USADOS Y NUEVOS, DIARIO POR CONTRIBUYENTE EL PRESENTE COBRO SE REALIZARÁ JUNTO A AQUEL QUE DEBE REALIZAR LA SECCIÓN DE PATENTES COMERCIALES POR EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD LUCRATIVA		0,00085	
B	FERIAS ARTESANALES Y SIMILARES, POR PUESTO SEMESTRAL			
	1	RADIO CENTRAL Y AVENIDA DEL MAR, SEMESTRAL POR M ²	1	
	2	OTROS SECTORES DE LA COMUNA, SEMESTRAL POR M ²	0,5	
PUESTOS DE VENTAS DE JUGO Y/O HELADOS				
C	1	TEMPORADA DE VERANO (DICIEMBRE A MARZO) POR MES O FRACCIÓN DE ESTE		
		A	RADIO CENTRAL Y AVENIDA DEL MAR	5
		B	OTROS SECTORES DE LA COMUNA	3
	2	EL RESTO DEL AÑO (ABRIL A NOVIEMBRE) POR MES O FRACCIÓN DE ESTE		
		A	RADIO CENTRAL Y AVENIDA DEL MAR	2,5
		B	OTROS SECTORES DE LA COMUNA	1,5
D	MÓDULOS DE VENTA DE:			
	1	FLORES		
		A	RADIO CENTRAL Y AVENIDA DEL MAR, SEMESTRAL POR M ²	0,5
		B	OTROS SECTORES DE LA COMUNA, SEMESTRAL POR M ²	0,25
	2	FRUTAS Y VERDURAS		
		A	DIARIO POR M ² , CON UNA SUPERFICIE MÁXIMA DE 5 M ²	0,01
		B	SEMESTRAL POR M ² , CON UNA SUPERFICIE MÁXIMA DE 5 M ²	1
	3	SEGUROS		
		A	DIARIO POR M ²	0,01
B		MENSUAL POR M ²	0,2	
E	BICICLETEROS, RODADORES Y SCOOTER DIARIO POR M ²			
	1	TEMPORADA DE VERANO (DICIEMBRE A MARZO) POR MES O FRACCIÓN DE ESTE		
		A	RADIO CENTRAL, AVENIDA DEL MAR Y AVENIDA JOSÉ MANUEL BALMACEDA	0,0025
		B	OTROS SECTORES DE LA COMUNA	0,001
	2	EL RESTO DEL AÑO (ABRIL A NOVIEMBRE) POR MES O FRACCIÓN DE ESTE		
		A	RADIO CENTRAL, AVENIDA DEL MAR Y AVENIDA JOSÉ MANUEL BALMACEDA	0,002
B		OTROS SECTORES DE LA COMUNA	0,001	
F	EXPOSICIONES COMERCIALES DE CARÁCTER TEMPORAL NO CONSIDERADAS EN LOS PUNTOS ANTERIORES, DIARIO POR M ²			
	A	RADIO CENTRAL, AVENIDA DEL MAR, HUANHUALÍ, ALBERTO SOLARI, EL SANTO Y JOSÉ MANUEL BALMACEDA		





CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA
PERÍODO 2021-2024

La Serena		TEMPORADA DE INVIERNO (ABRIL - NOVIEMBRE)		0,0025
		TEMPORADA DE VERANO (DICIEMBRE - MARZO)		0,005
		FUERA DEL RADIO CENTRAL		
B		TEMPORADA DE INVIERNO (ABRIL - NOVIEMBRE)		0,00125
		TEMPORADA DE VERANO (DICIEMBRE - MARZO)		0,0025
5 CONCESIONARIO Y PERMISIONARIO EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO SECTOR AVENIDA DEL MAR, EN ESTE ÚLTIMO CASO, DISTINTO A LOS PERMISOS SEÑALADOS EN LOS NÚMEROS ANTERIORES, MENSUAL:				
A	DICIEMBRE A MARZO			13,65
B	ABRIL A NOVIEMBRE			6,825
C	FOOD TRUCK, MENSUAL			
	1	DE	0.00 A 4.00 M ²	2,5
	2	DE	4.01 A 6.00 M ²	3
	3	MÁS DE 6.00 M ²		3,5
D	INSTALACIÓN DE CONTAINER CON FINES MEDIOAMBIENTALES (CUYO GIRO ANTE EL SII CORRESPONDA A "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE RECICLAJE Y MANEJO DE RESIDUOS"), MENSUAL POR UNIDAD			
	AQUELLOS CUYA SUPERFICIE EXCEDA LOS 15 M ² , PAGARÁN UN AUMENTO PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE A 0,1 UTM POR M ² MENSUAL			
	PARA ESTOS EFECTOS SE ENTIENDE POR CONTAINER A LOS RECIPIENTES METÁLICOS ACONDICIONADOS PARA EL RECICLAJE (NO SE REFIERE A CONTAINER DE TRANSPORTES Y/O BODEGAS, CONOCIDOS COMO "CONTAINER MARÍTIMOS")			
	SE ENCUENTRAN EXENTAS DEL PAGO DE ESTE DERECHO AQUELLAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ACREDITEN NO TENER FINES DE LUCRO			
	ASIMISMO, SE ENCUENTRAN EXENTOS DEL PAGO DE ESTE DERECHO LOS PROPIETARIOS DE RESTAURANTES DE LA AVENIDA DEL MAR QUE DISPONGAN DE CONTENEDORES ACONDICIONADOS PARA EL RECICLAJE (CUALQUIERA SEA SU MATERIALIDAD) Y QUE TENGAN UNA SUPERFICIE NO MAYOR A 6 M ²			
E	ACTIVIDADES COMERCIALES DESARROLLADAS EN EL SECTOR NORTE DEL FARO MONUMENTAL, MENSUAL POR M ²			0,02
F	- ACTIVIDAD COMERCIAL EN LA AVENIDA DEL MAR POR MÓDULO, DIARIO POR M ² (TEMPORADA ESTIVAL)			0,03
	- ACTIVIDAD COMERCIAL EN LA AVENIDA DEL MAR POR MÓDULO, DIARIO POR M ² (RESTO DEL AÑO)			0,006
6 OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO PARA FINES COMERCIALES SEGÚN SECTOR, DISTINTO A LOS PERMISOS SEÑALADOS EN LOS NÚMEROS ANTERIORES.				
A	AVENIDA DEL MAR, POR M ² DIARIO			
	1	HASTA 50 M ²		0,03
	2	MÁS DE 50 M ²		0,01
B	ALBERTO SOLARI CON PASAJE EL PARQUE (CERCA DEL MALL PLAZA LA SERENA), POR M ² DIARIO			
	1	HASTA 50 M ²		0,02
	2	MÁS DE 50 M ²		0,01
C	RADIO CENTRAL, POR M ² DIARIO			
	1	HASTA 50 M ²		0,02
	2	MÁS DE 50 M ²		0,01





CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA
PERÍODO 2021-2024

La Serena		OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO, ACERAS Y OTROS FUERA DEL RADIO CENTRAL, POR M ² DIARIO		
D	1	HASTA 50 M ²		0,02
	2	MÁS DE 50 M ²		0,01
7	ESTACIÓN DE SERVICIO BENCINERA, POR M ² , DIARIO			0,001
8	ESTACIONAMIENTO (CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA), MENSUAL POR M ²			0,05
EVENTOS DE GRAN ENVERGADURA				
9	A	INSTALACIONES DE CIRCOS, DIARIO POR METRO CUADRADO		0,0005
	B	INSTALACIONES DE CARPAS PARA OTROS EVENTOS, BAILES, PATINAJE, DIARIO POR M ²		0,005
9	C	PARQUE DE ENTRETENCIONES, VALOR MENSUAL POR METRO CUADRADO NO SUBDIVISIBLE		
		1	DE 0.00 A 1,000.00 M ²	0,005
		2	DE 1001.00 A 2,500.00 M ²	0,004
		3	DE 2501.00 O MÁS M ²	0,003

D OCUPACIÓN - OTROS FINES				
Nº	CONCEPTO		UTM	
1	EXPOSICIONES CULTURALES Y OTRAS SIMILARES DE CARÁCTER TEMPORAL, DIARIO POR M ²			
	A	RADIO CENTRAL Y AVENIDA DEL MAR		
		TEMPORADA DE INVIERNO (ABRIL - NOVIEMBRE)		0,0015
		TEMPORADA DE VERANO (DICIEMBRE - MARZO)		0,0025
	B	FUERA DEL RADIO CENTRAL		
		TEMPORADA DE INVIERNO (ABRIL - NOVIEMBRE)		0,0005
TEMPORADA DE VERANO (DICIEMBRE - MARZO)		0,001		

E RETIRO				
Nº	CONCEPTO		UTM	
1	PUBLICIDAD ABANDONADA EN LA VÍA PÚBLICA O SIN PERMISO, POR UNIDAD			
	A	A NIVEL DE PISO O SOBREPUESTA		1
	B	A NIVEL DE PISO, PEGADA (REQUIERE LIMPIEZA)		2
	C	EN ALTURA		2,5

LOS VALORES POR OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO SE HAN ESTABLECIDO SIN PERJUICIO DE AQUELLOS FIJADOS EN LICITACIONES PÚBLICAS DE CONCESIONES OTORGADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE LA SERENA.

ESTARÁN EXENTOS DEL PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO LOS ÓRGANOS O SERVICIOS INTEGRANTES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE, NO OBSTANTE, SU NATURALEZA, EJERCEN FUNCIONES PÚBLICAS O COLABORAN CON ELLAS, COMO OCURRE CON LA CORPORACIÓN GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA, Y QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, SOLICITEN DICHA OCUPACIÓN.

PODRÁN REBAJARSE LOS DERECHOS DE OCUPACIÓN DE UN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO HASTA EN UN 100% PARA AQUELLOS DERECHOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES 4A, 4B, 4C1 Y 4D1





La Serena
LETRA C, LA QUE SERÁ OTORGADO POR EL ALCALDE EN EL RESPECTIVO ACTO ADMINISTRATIVO, EN FAVOR DE PERSONAS MAYORES (60 O MÁS AÑOS) O CON DISCAPACIDAD, SEGÚN EL NIVEL SOCIOECONÓMICO DEL SOLICITANTE, PREVIO INFORME DEL DEPARTAMENTO SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.

IGUALMENTE, PODRÁN REBAJARSE HASTA EN UN 80% LOS DERECHOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL C.5.G, LA QUE SERÁ OTORGADA POR EL ALCALDE EN EL RESPECTIVO ACTO ADMINISTRATIVO, CUANDO EXISTA UNA SITUACIÓN DE NECESIDAD MANIFIESTA DEL SOLICITANTE, LO QUE SE ACREDITARÁ CON UN INFORME SOCIAL QUE DEBERÁ ELABORAR EL DEPARTAMENTO SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.

PUBLICIDAD.

ARTÍCULO 17: LOS SIGUIENTES DERECHOS DE PUBLICIDAD SE HAN ESTABLECIDO DE ACUERDO CON LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 41 N° 5 DEL DECRETO LEY N° 3.063, SOBRE RENTAS MUNICIPALES:

- A. BUILDING WRAP:** AQUELLOS CUYA TELA SE ENCUENTRA ADOSADA AL EDIFICIO.
- B. BASTIDOR:** SOPORTE ESTÁTICO ADOSADO A FACHADA QUE PROMOCIONA ALGUNA MARCA POR AMBOS LADOS MEDIDA MÁXIMA DE 0,40X0,40 CMS
- C. LETREROS ADOSADOS:** AQUELLOS CUYA ESTRUCTURA SE ADHIERE AL MURO DE LAS FACHADAS DE LOCAL COMERCIAL, KIOSCO, VIDRIERA, ETC.
- D. LETREROS CAMINEROS:** LOS INSTALADOS SOBRE PILARES DE UNA SUPERFICIE DE 12 POR 4 METROS.
- E. LETREROS COLGANTES:** LETREROS QUE SE INSTALAN EN ALTURA SOBRE DIVERSAS ESTRUCTURAS.
- F. LETREROS DE PANTALLA DIGITAL:** AQUELLOS CON PANTALLA DIGITAL, DE CRISTAL LÍQUIDO O SIMILAR DONDE SE EXHIBE PUBLICIDAD ANIMADA.
- G. LETREROS SOBRE PILARES:** ELEMENTO PUBLICITARIO INSTALADO SOBRE UN SOPORTE PILAR METÁLICO.
- H. LETREROS SOBRESALIENTES:** AQUELLOS LETREROS ADOSADOS QUE SE COLOCAN EN FORMA PERPENDICULAR A LA FACHADA DEL EDIFICIO Y SOBRESALEN AL ESPACIO PÚBLICO.
- I. LETREROS TEMPORALES:** AQUELLOS POR LOS CUALES SE SOLICITA PERMISO POR UN PERIODO MENOR A UN SEMESTRE, CUALQUIER TIPO DE LETREROS PERMITIDOS, EXCEPTO LOS LETREROS CAMINEROS.
- J. MARQUESINA O COBERTIZO:** ESTRUCTURA PERPENDICULAR AL PLANO DE LA FACHADA, QUE FORMA UN CAJÓN SALIENTE SOBRE LA ACERA Y QUE SIRVE PARA PROMOCIONAR ANUNCIOS EN SUS CARAS.
- K. OTROS LETREROS:** AQUELLOS NO ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE Y QUE PUEDEN SER ASIMILADOS A UN CONCEPTO ANTERIOR.
- L. TEMPORADA ESTIVAL:** PERIODO QUE VA ENTRE EL MES DE DICIEMBRE Y EL MES DE MARZO.
- M. TOPSITE:** LETRERO DE ESTRUCTURA METÁLICA UBICADO EN VÍA PÚBLICA DE TAMAÑO 3X5 METROS
- N. TÓTEM:** ESTRUCTURA VERTICAL AUTO SOPORTANTE DE UNA O MÁS CARAS QUE SE OCUPA PARA EXHIBICIÓN.
- O. UNIPOL:** SOPORTE DE VÍA PÚBLICA RECONOCIDO POR UN PILAR METÁLICO DE GRAN ALTURA SOBRE EL CUAL SE INSTALA UN LETRERO PUBLICITARIO.

N°	CONCEPTO	UTM
1	LETRERO INSTALADO EN MARQUESINA, POR M ² SEMESTRAL	0,7
2	LETRERO ADOSADO	
	A SIN ILUMINACIÓN, SEMESTRAL POR M ² , INCLUYE LA PUBLICIDAD PINTADA	0,25





CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA
PERÍODO 2021-2024

La Serena					
	B	LUMINOSO, SEMESTRAL POR M ²	0,35		
TODO LETRERO PUBLICITARIO DEBE INCORPORARSE AL PLANO DE FACHADA DE FORMA ARMÓNICA, CONSECUENTE CON EL RITMO DE LLENOS Y VACÍOS					
3	LETRERO SOBRE PILAR, SOBRESALIENTE, BASTIDOR Y COLGANTES				
	A	SIN ILUMINACIÓN, SEMESTRAL POR M ²	0,75		
	B	LUMINOSO, SEMESTRAL POR M ²	0,85		
	C	POR TIEMPO LIMITADO, DIARIO POR M ²	0,15		
4	PUBLICIDAD ADOSADA O ADHERIDA AL PISO DE ACCESO DE UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, SEMESTRAL POR M ²		0,15		
PUBLICIDAD MÓVIL Y/O TEMPORAL					
5	PROMOTOR (A) DIARIO POR PERSONA:				
	A	TEMPORADA ESTIVAL (DICIEMBRE A MARZO)			
		1	A	AVENIDA DEL MAR	0,25
			B	SECTOR CENTRO	0,2
			C	OTROS SECTORES DE LA COMUNA	0,15
		RESTO DEL AÑO (ABRIL A NOVIEMBRE)			
		2	A	AVENIDA DEL MAR	0,2
	B		SECTOR CENTRO	0,15	
	C		OTROS SECTORES DE LA COMUNA	0,1	
	ELEMENTOS ADICIONALES A LA PROMOCIÓN POR DÍA DE EXHIBICIÓN:				
B	1	AUTOS, CAMIONETAS Y SIMILARES, DIARIO POR UNIDAD	1,5		
	2	FURGONES, MINIVÁN Y SIMILARES, DIARIO POR UNIDAD	2		
	3	CAMIONES 3/4 Y SIMILARES, DIARIO POR UNIDAD	2,5		
	4	CAMIONES Y SIMILARES, DIARIO POR UNIDAD	3		
	5	PUBLICIDAD EXHIBIDA EN BICICLETAS, DIARIO POR UNIDAD	0,1		
	6	PUBLICIDAD INSTALADA EN PARASOLES EN AUTOMÓVILES, DIARIO POR UNIDAD	0,02		
	7	TOLDO POR UNIDAD	0,2		
C	GLOBOS AEROSTÁTICOS, LIENZOS AÉREOS Y SIMILARES, DIARIO POR UNIDAD		1		
D	PERIFONEO AÉREO, DIARIO (AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA SERENA O AUTORIDAD COMPETENTE, SEGÚN ORDENANZA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE)		1,5		
E	PROPAGANDA EN INFLABLES HASTA 10 M ³ , DIARIO (SOBRE LOS 10 M ³ SE COBRARÁ ADEMÁS UN VALOR PROPORCIONAL)		0,5		
F	BANDERAS Y SIMILARES CON PUBLICIDAD				
	A	DIARIO POR UNIDAD, PERIODO ESTIVAL AVENIDA DEL MAR	0,2		
	B	DIARIO POR UNIDAD PARA PERIODOS INFERIORES A 3 MESES	0,1		
	C	3 MESES O MÁS	3		
G	PROPAGANDA EXHIBIDA EN VEHÍCULOS				
	A	VEHÍCULOS DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA, ANUAL	0,5		
	B	VEHÍCULOS PARTICULARES, ANUAL	1		





La Serena

N°	CONCEPTO		UTM	
6	PUBLICIDAD EN PENDONES, PASACALLES Y LIENZOS			
	A	DIARIO POR UNIDAD, SIN CONSIDERAR RETIRO POR PARTE DEL MUNICIPIO.		
		1	AVENIDA DEL MAR	0,1
		2	AVENIDA JOSÉ MANUEL BALMACEDA, AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN, AMUNATEGUI, HUANHUALI Y CUATRO ESQUINAS	0,08
		3	OTROS SECTORES	0,04
	B	MENSUAL POR UNIDAD, SIN CONSIDERAR RETIRO POR PARTE DEL MUNICIPIO		
		1	AVENIDA DEL MAR	1,5
		2	AVENIDA JOSÉ MANUEL BALMACEDA, AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN, AMUNATEGUI, HUANHUALI Y CUATRO ESQUINAS	1
		3	OTROS SECTORES	0,5
	C	PUBLICIDAD EXHIBIDA EN PIZARRAS PALOMAS		
		1	AVENIDA DEL MAR EN TEMPORADA ESTIVAL, DIARIO POR M ²	0,2
		2	ANUAL POR M ² O SUPERIOR A 3 MESES	2
3		DIARIO EN OTROS SECTORES, NO SE PERMITIRÁN PIZARRAS PALOMAS DENTRO DEL RADIO CENTRAL	0,1	
E	RETIRO DE PUBLICIDAD POR PARTE DEL MUNICIPIO, POR UNIDAD		0,5	

N°	CONCEPTO		UTM	
7	OTROS			
	A	EN REFUGIOS PEATONALES, ANUAL POR M ²	2	
	B	PUBLICIDAD EN TELA, PANAFLEX, PLÁSTICO U OTRO MATERIAL QUE RECUBRA OBRAS EN REPARACIÓN O CONSTRUCCIÓN, Y AQUELLA QUE SE INSTALE EN VENTANAS O VIDRIOS, SEMANAL POR M ²	0,05	
	C	PRISMA VISIÓN, ANUAL POR M ²	2,5	
	D	SUPER SITE, ANUAL POR M ²	2,5	
	E	PUBLICIDAD EN KIOSCOS, POR M ² ANUAL:		
		A	EN CENEFAS	0,5
	B	PUBLICIDAD LATERAL	1	
	F	PUBLICIDAD INSTALADA EN EL CIERRE DE OBRAS EN CONSTRUCCIÓN, POR M ² ANUAL		2,4
	G	BUILDING WRAP, M ² , ANUAL		0,7
H	PUBLICIDAD INSTALADA EN MÓDULOS DE VERANO, AVENIDA DEL MAR, MENSUAL POR METRO CUADRADO		0,5	
8	TODO LETRERO TEMPORAL (AQUEL QUE SE INSTALA POR UN TIEMPO MENOR		0,25	





CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA
PERÍODO 2021-2024

La Serena		DE 6 MESES, POR MES Y M ²		
9	PUBLICIDAD EN PANELES GIGANTES ELECTRÓNICOS DE MÁS DE 100 M ² , POR METRO CUADRADO ANUAL			0,3
10	PUBLICIDAD INSTALADA EN PUESTOS DE OBSERVACIÓN, ATALAYAS, BEBEDEROS, PASARELAS DE ACCESO Y OTROS MOBILIARIOS URBANOS, DIARIO POR UNIDAD			0,06
11	LETREROS CON PUBLICIDAD MEDIANTE PANTALLA DIGITAL, LED O SIMILARES, TEMPORAL PROPORCIONAL, POR M ² ANUAL			9
TÓTEM				
12	A	1	ANUAL POR M ²	4
	B	2	DIARIO POR M ²	0,06
13	LETREROS, CARTELES O AVISOS CAMINEROS, DISTINTOS AL TIPO UNIPOLE, PRISMA VISIÓN Y SIMILARES, ANUAL POR METRO CUADRADO DE TERRENO PRIVADO			2
14	LETREROS TIPO UNIPOLE, ANUAL POR M ²			4
15	PALETAS PUBLICITARIAS POR M ² ANUAL			3,2
16	PROPAGANDAS ESPECIALES NO SEÑALIZADAS, POR M ² , DIARIO			0,3
17	LOS DERECHOS QUE SE HAN FIJADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO NO SE APLICARÁN A LAS LICITACIONES PÚBLICAS DE CONCESIONES OTORGADAS POR LA MUNICIPALIDAD, SALVO QUE LAS RESPECTIVAS BASES SE REMITAN A ESTA ORDENANZA EXPRESAMENTE.			
18	LOS LETREROS QUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE SEÑALADOS EN ESTE ARTÍCULO PODRÁN SER ASIMILADOS A OTROS YA DEFINIDOS, SEGÚN SU NATURALEZA.			
19	LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE AUSPICIEN ACTIVIDADES MUNICIPALES TENDRÁN EXENCIÓN DE ESTE DERECHO, POR UN MONTO NO SUPERIOR AL APOORTE REALIZADO COMO AUSPICIADOR Y SOLO POR LA PUBLICIDAD QUE HAGA REFERENCIA AL EVENTO AUSPICIADO.			

IX. DERECHOS MUNICIPALES CALCULADOS Y GIRADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ARTÍCULO 18: DERECHOS MUNICIPALES POR USO DE DEPENDENCIAS O INSTALACIONES:

1. ESTADIO LA PORTADA.

Nº	CONCEPTO	UTM	PERIODICIDAD	
1	USO DE LA CANCHA EN HORARIO SIN LUMINARIAS:			
	A	PARTIDO PROFESIONAL EQUIPO INTERNACIONAL (INCLUYE SALA DE PRENSA, SALÓN VIP, CAMARINES Y CABINAS DE PRENSA)	172	POR PARTIDO
	B	PARTIDO PROFESIONAL EQUIPO NACIONAL (INCLUYE SALA DE PRENSA, SALÓN VIP, CAMARINES Y CABINAS DE PRENSA)	127	POR PARTIDO
	C PARTIDO PROFESIONAL EQUIPO DE LA CIUDAD DE LA SERENA			
	1	CON EQUIPO INTERNACIONAL (INCLUYE SALA DE PRENSA, SALÓN VIP, CAMARINES Y CABINAS DE PRENSA)	52	POR PARTIDO
2	CON EQUIPO DE PRIMERA A (INCLUYE SALA DE PRENSA, SALÓN VIP, CAMARINES Y CABINAS DE PRENSA)	37	POR PARTIDO	





CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA
PERÍODO 2021-2024

La Serena		CON EQUIPO DE PRIMERA B, SEGUNDA DIVISIÓN	
3	PROFESIONAL O TERCERA DIVISIÓN A Y B A (INCLUYE SALA DE PRENSA, SALÓN VIP, CAMARINES Y CABINAS DE PRENSA)	22	POR PARTIDO
D	POR ACADEMIAS Y ASOCIACIONES DE FÚTBOL AMATEUR	6	POR PARTIDO
E	POR COLEGIOS PARTICULARES, INSTITUCIONES PARTICULARES, UNIVERSIDADES PRIVADAS Y OTROS DE SEMEJANTE NATURALEZA	5	POR PARTIDO
F	POR FUNDACIONES EDUCACIONALES, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO, SERVICIOS PÚBLICOS Y OTROS DE SEMEJANTE NATURALEZA	4	POR PARTIDO
G	ENTRENAMIENTO EQUIPOS PROFESIONALES	2,5	POR HORA
H	ENTRENAMIENTO EQUIPOS AMATEUR Y ACADEMIAS	2	POR HORA
USO DE LA CANCHA EN HORARIO CON LUMINARIAS:			
A	PARTIDO PROFESIONAL EQUIPO INTERNACIONAL (INCLUYE SALA DE PRENSA, SALÓN VIP, CAMARINES Y CABINAS DE PRENSA)	193	POR PARTIDO
B	PARTIDO PROFESIONAL EQUIPO NACIONAL (INCLUYE SALA DE PRENSA, SALÓN VIP, CAMARINES Y CABINAS DE PRENSA)	148	POR PARTIDO
PARTIDO PROFESIONAL EQUIPO DE LA CIUDAD DE LA SERENA			
C	1 CON EQUIPO INTERNACIONAL (INCLUYE SALA DE PRENSA, SALÓN VIP, CAMARINES Y CABINAS DE PRENSA)	67	POR PARTIDO
	2 CON EQUIPO DE PRIMERA A (INCLUYE SALA DE PRENSA, SALÓN VIP, CAMARINES Y CABINAS DE PRENSA)	52	POR PARTIDO
	3 CON EQUIPO DE PRIMERA B, SEGUNDA DIVISIÓN PROFESIONAL O TERCERA DIVISIÓN A Y B (INCLUYE SALA DE PRENSA, SALÓN VIP, CAMARINES Y CABINAS DE PRENSA)	37	POR PARTIDO
D	POR ACADEMIAS Y ASOCIACIONES DE FÚTBOL AMATEUR	20	POR PARTIDO
E	POR COLEGIOS PARTICULARES, INSTITUCIONES PARTICULARES, UNIVERSIDADES PRIVADAS Y OTROS DE SEMEJANTE NATURALEZA	20	POR PARTIDO
F	POR FUNDACIONES EDUCACIONALES, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO, SERVICIOS PÚBLICOS Y OTROS DE SEMEJANTE NATURALEZA	10	POR PARTIDO
G	ENTRENAMIENTO EQUIPOS PROFESIONALES	20	POR HORA
H	ENTRENAMIENTO EQUIPOS AMATEUR Y ACADEMIAS	10	POR HORA

Nº	CONCEPTO	UTM	PERIODICIDAD
USO DE PISTA ATLÉTICA, HORARIO DIURNO:			
3	A POR FUNDACIONES EDUCACIONALES, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO, SERVICIOS PÚBLICOS Y OTROS DE SEMEJANTE NATURALEZA	1	POR HORA
	B POR COLEGIOS PARTICULARES, INSTITUCIONES PARTICULARES, UNIVERSIDADES PRIVADAS Y OTROS DE SEMEJANTE NATURALEZA	1,5	POR HORA
4	USO DE PISTA ATLÉTICA, HORARIO NOCTURNO:		





CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA
PERÍODO 2021-2024

La Serena				
	A	POR INSTITUCIONES EDUCACIONALES, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO, SERVICIOS PÚBLICOS Y OTROS DE SEMEJANTE NATURALEZA	2	POR HORA
	B	POR COLEGIOS PARTICULARES, INSTITUCIONES PARTICULARES, UNIVERSIDADES PRIVADAS Y OTROS DE SEMEJANTE NATURALEZA	3	POR HORA
USO DE OTRAS DEPENDENCIAS:				
5	A	SALA DE PRENSA	1,5	POR HORA
	B	SALÓN VIP	2,5	POR HORA
	C	CAMARINES	1,3	POR HORA
	D	CABINA DE PRENSA	1	POR HORA
USO DE CANCHA POR EVENTOS ARTÍSTICOS Y SIMILARES:				
6	A	SIN LUMINARIA POR EVENTO	170	POR DÍA
	B	CON LUMINARIA POR EVENTO	200	POR DÍA
	C	MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPAMIENTO POR EVENTO	20	POR DÍA
7	INTERNET:			
		USO DE INTERNET (COMPRENDE UN ANCHO DE BANDA DE 60 MBPS NACIONAL Y 5 MBPS INTERNACIONAL, LO QUE PODRÁ SER UTILIZADO ENTRE LAS BOLETERÍAS Y CASSETAS DE TRANSMISIÓN UBICADAS EN EL TERCER NIVEL)	1	POR DÍA

1. **PARQUE PEDRO DE VALDIVIA.**

N°	CONCEPTO	PERIODICIDAD	UTM
1	USO DE LA CANCHA DE HOCKEY POR HORA EN HORARIO SIN LUMINARIA:		
	A) ENTRENAMIENTO EQUIPOS PROFESIONALES	POR HORA	0,5
	B) ENTRENAMIENTO ACADEMIAS	POR HORA	0,4
	C) PARTIDOS EQUIPOS PROFESIONALES	POR PARTIDO	2
	D) PARTIDOS ACADEMIAS, ASOCIACIONES Y OTROS SEMEJANTES	POR PARTIDO	1,6
2	USO DE LA CANCHA DE HOCKEY POR HORA EN HORARIO CON LUMINARIA:		
	A) ENTRENAMIENTO EQUIPOS PROFESIONALES	POR HORA	0,7
	B) ENTRENAMIENTO ACADEMIAS	POR HORA	0,6
	C) PARTIDOS EQUIPOS PROFESIONALES	POR PARTIDO	2,4
	D) PARTIDOS ACADEMIAS, ASOCIACIONES Y OTROS SEMEJANTES	POR PARTIDO	2
3	USO DE CANCHA DE FÚTBOL POR HORA EN HORARIO SIN LUMINARIA:		
	A) ENTRENAMIENTO EQUIPOS PROFESIONALES	POR HORA	0,8
	B) ENTRENAMIENTO ACADEMIAS	POR HORA	0,6
	C) PARTIDOS EQUIPOS PROFESIONALES	POR PARTIDO	2,6
	D) PARTIDOS ACADEMIAS, ASOCIACIONES Y OTROS SEMEJANTES	POR PARTIDO	2





CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA
PERÍODO 2021-2024

La Serena			
4	USO DE LA CANCHA DE FÚTBOL POR HORA EN HORARIO CON LUMINARIA:		
	A) ENTRENAMIENTO EQUIPOS PROFESIONALES	POR HORA	1
	B) ENTRENAMIENTO ACADEMIAS	POR HORA	0,8
	C) PARTIDOS EQUIPOS PROFESIONALES	POR PARTIDO	2,8
	D) PARTIDOS ACADEMIAS, ASOCIACIONES Y OTROS SEMEJANTES	POR PARTIDO	2,4
5	USO DE LA CANCHA DE RUGBY POR HORA EN HORARIO SIN LUMINARIA:		
	A) ENTRENAMIENTO EQUIPOS PROFESIONALES	POR HORA	0,8
	B) ENTRENAMIENTO ACADEMIAS	POR HORA	0,6
	C) PARTIDOS EQUIPOS PROFESIONALES	POR PARTIDO	2
	D) PARTIDO ACADEMIAS, ASOCIACIONES Y OTROS	POR PARTIDO	1,6
6	USO DE LA CANCHA DE RUGBY POR HORA EN HORARIO CON LUMINARIA:		
	A) ENTRENAMIENTO EQUIPOS PROFESIONALES	POR HORA	0,9
	B) ENTRENAMIENTO ACADEMIAS	POR HORA	0,7
	C) PARTIDOS EQUIPOS PROFESIONALES	POR PARTIDO	2,4
	D) PARTIDOS ACADEMIAS, ASOCIACIONES Y OTROS	POR PARTIDO	2
7	USO DE LA CANCHA DE FÚTBOL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTO:		
	A) POR EVENTO	POR DÍA	20
	B) MONTAJE Y DESMONTAJE	POR DÍA	3
8	USO DE LA ZONA NORTE DEL PARQUE PARA FERIAS, EVENTOS Y OTROS:		
	A) POR EVENTO	POR DÍA	25
	B) MONTAJE Y DESMONTAJE	POR DÍA	3
9	USO COMERCIAL DE LAS ÁREAS VERDES, POR PARTICIPANTE	POR DÍA	2,21
10	PUESTO COMERCIAL PERMANENTE MENSUAL	POR M ²	0,1
11	USO COMERCIAL POR PUESTO, CON UN MÁXIMO DE 6 M ²	POR DÍA	0,5

2. **PARQUE ESPEJO DEL SOL.**

N°	CONTENIDO	UTM	PERIODICIDAD	
1	USO DE CANCHAS DE FÚTBOL, HORARIO SIN LUMINARIA:			
	A	POR FUNDACIONES EDUCACIONALES, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO, SERVICIOS PÚBLICOS Y OTROS DE SEMEJANTE NATURALEZA	1,2	POR PARTIDO
	B	POR COLEGIOS PARTICULARES, INSTITUCIONES PARTICULARES, UNIVERSIDADES PRIVADAS Y OTROS DE SEMEJANTE NATURALEZA	0,9	POR PARTIDO
	C	PARTIDO PROFESIONAL EQUIPO NACIONAL	2,7	POR PARTIDO
	D	PARTIDO PROFESIONAL EQUIPO INTERNACIONAL	3,7	POR PARTIDO
	E	PARTIDO DE ACADEMIAS Y ASOCIACIONES DE FUTBOL AMATEUR	1,4	POR PARTIDO
	F	ENTRENAMIENTO EQUIPO PROFESIONAL	1,7	POR HORA





CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA
PERÍODO 2021-2024

La Serena				
	G	ENTRENAMIENTO EQUIPO AMATEUR Y ACADEMIAS	0,5	POR HORA
2	USO DE CANCHAS DE FÚTBOL, HORARIO CON LUMINARIA:			
	A	POR FUNDACIONES EDUCACIONALES, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO, SERVICIOS PÚBLICOS Y OTROS DE SEMEJANTE NATURALEZA	1,7	POR PARTIDO
	B	POR COLEGIOS PARTICULARES, INSTITUCIONES PARTICULARES, UNIVERSIDADES PRIVADAS Y OTROS DE SEMEJANTE NATURALEZA	1,4	POR PARTIDO
	C	PARTIDO PROFESIONAL EQUIPO NACIONAL	3,2	POR PARTIDO
	D	PARTIDO PROFESIONAL EQUIPO INTERNACIONAL	4,2	POR PARTIDO
	E	PARTIDO DE ACADEMIAS Y ASOCIACIONES DE FUTBOL AMATEUR	1,9	POR PARTIDO
	F	ENTRENAMIENTO EQUIPO PROFESIONAL	2,2	POR HORA
	G	ENTRENAMIENTO EQUIPO AMATEUR Y ACADEMIAS	1	POR HORA
3	USO DE CANCHA DE VOLEIBOL:			
		POR CAMPEONATO	0,3	POR DÍA
4	USO DE PISCINA:			
		POR DÍA DE CAMPEONATO	0,3	POR DÍA
5	USO DE SKATE PARK:			
		POR DÍA DE CAMPEONATO	1	POR DÍA
6	USO DE MULTICANCHA:			
		POR DÍA DE CAMPEONATO	1	POR DÍA
7	USO DE CAMARINES:			
		POR DÍA DE CAMPEONATO	1,5	POR DÍA

3. **POLIDEPORTIVO DE LAS COMPAÑÍAS.**

N°	CONCEPTO	UTM	PERIODICIDAD	
1	USO DE CANCHA POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:			
	A	EVENTOS ARTÍSTICOS, DEPORTIVOS, CULTURALES, ETC., CON ARTISTAS O PARTICIPANTES REMUNERADOS DE RECONOCIDA TRAYECTORIA NACIONAL O INTERNACIONAL	30	POR DÍA
	B	EVENTOS ARTÍSTICOS, DEPORTIVOS, CULTURALES, ETC., CON ARTISTAS O PARTICIPANTES AFICIONADOS O AMATEURS REMUNERADOS	5,5	POR DÍA
	C	EVENTOS ARTÍSTICOS, DEPORTIVOS, CULTURALES, CONVENCIONES RELIGIOSAS, ETC., CON ARTISTAS O PARTICIPANTES AFICIONADOS O AMATEURS NO REMUNERADOS	5	POR DÍA
	D	ESTACIONAMIENTOS DE EQUIPOS AFICIONADOS O AMATEURS O ACADEMIAS	0,5	POR HORA





CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA
PERÍODO 2021-2024

La Serena		MONTAJE O DESMONTAJE DE EQUIPAMIENTO POR EVENTO		3	POR DÍA
2	USO DE SALÓN:				
	A	POR OCUPACIÓN	0,2	POR HORA	
	B	POR OCUPACIÓN	5	POR MES	
3	USO DE CAFETERÍA:				
	USO EXCLUSIVO			1	POR EVENTO

EL USO DE LOS RECINTOS DEPORTIVOS Y PARQUES URBANOS PARA EL ENTRENAMIENTO O ACTIVIDADES QUE GUARDEN RELACIÓN CON LAS FUNCIONES MUNICIPALES SE ENCONTRARÁ EXENTO DEL PAGO DE DERECHOS CUANDO SE TRATE DE EVENTOS CATEGORÍA COPA INTERNACIONAL EN LOS QUE LA MUNICIPALIDAD DE LA SERENA SEA CIUDAD SEDE U ORGANIZADORA. TAMBIÉN, LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DE LA CORPORACIÓN GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA, LAS PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO Y AQUELLAS REGULADAS POR LA LEY N° 19.418.

4. COMPLEJO DEPORTIVO EX CORDEP.

N°	CONCEPTO		UTM
1	USO DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:		
	A	CLUBES O ACADEMIAS DEPORTIVAS, POR HORA	0,5
	B	PARTICULARES, POR HORA	1
2	USO DE QUINCHO POR DÍA		0,1

5. CENTRO CULTURAL SANTA INÉS.

CONTENIDO	UTM
USO DEL CENTRO CULTURAL SANTA INÉS:	
- ALA CENTRAL Y PATIO DESDE LAS 09:00 A LAS 18:00 HORAS	5
- ALA CENTRAL EN HORARIO DESDE LAS 09:00 A LAS 18:00 HORAS	4
- SALÓN EN HORARIO DESDE LAS 18:01 A LAS 23:00 HORAS	3
- SALÓN EN HORARIO MEDIA JORNADA: 09:00 A 14:00 HORAS O DE 14:00 A 18:00 HORAS	2
QUEDARÁN EXENTAS DEL PAGO DE DERECHOS:	
• LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
• LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN PARA PARA EL DESARROLLO DE INICIATIVAS CULTURALES FINANCIADAS A TRAVÉS DE FONDOS CONCURSABLES	
• LAS INICIATIVAS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA	
• LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DE LA CORPORACIÓN GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA	
• LAS PERSONAS JURÍDICAS REGULADAS POR LA LEY N° 19.418.	

6. TEATRO MUNICIPAL.





CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA
PERÍODO 2021-2024

N°	La Serena CONCEPTO	UTM
1	USO POR ACTIVIDAD QUEDARÁN EXENTAS DEL PAGO DE DERECHOS: <ul style="list-style-type: none"> • LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO • LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN PARA PARA EL DESARROLLO DE INICIATIVAS CULTURALES FINANCIADAS A TRAVÉS DE FONDOS CONCURSABLES • LAS INICIATIVAS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA • LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DE LA CORPORACIÓN GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA • LAS PERSONAS JURÍDICAS REGULADAS POR LA LEY N° 19.418. 	6

7. OTROS.

N°	CONTENIDO	PESOS / UTM
1	USO DE BAÑOS PÚBLICOS	\$400
2	CUSTODIA DE PROPAGANDA ELECTORAL EN BODEGA, DIARIO	0,2
3	RETIRO DE ANIMALES DE GRAN VOLUMEN DESDE LA VÍA PÚBLICA Y CUSTODIA POR DÍA	1
4	RETIRO DE CARROS DE VENTA DE ALIMENTOS DESDE LA VÍA PÚBLICA Y BODEGAJE	0,25
5	RETIRO DE CARROS DE SUPERMERCADO ABANDONADOS, POR UNIDAD	1
6	CERTIFICADOS DE ESTADO DE DEUDA	0,02

X. DERECHOS POR SERVICIOS O PERMISOS VARIOS

ARTÍCULO 19: LOS SIGUIENTES SERVICIOS PAGARÁN LOS DERECHOS QUE EN CADA CASO SE SEÑALA:

N°	CONCEPTO	UTM
1	INFORME CONFECCIONADO POR FUNCIONARIOS MUNICIPALES, A PETICIÓN DE TERCEROS	0,5
2	CERTIFICADO DE CUALQUIER NATURALEZA NO CONTEMPLADO EN ESTA ORDENANZA	0,1

ARTÍCULO 20: EN EL CENTRO DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS SE PAGARÁN LOS SIGUIENTES DERECHOS:

SERVICIO	UTM
CONSULTA	0,07
CONSULTA + MICROCHIP	0,1
CONTROL	0,03
VACUNA ANTIRRÁBICA	0,13
VACUNA PUPPY D-P	0,13





CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA
PERÍODO 2021-2024

VACUNA SEXTUPLE	0,13
VACUNA TRIPLE FELINA	0,13
VACUNA LEUCEMIA FELINA	0,13
IMPLANTE MICROCHIP	0,05

PROCEDIMIENTOS SIMPLES	UTM
SEDACIÓN	0,07
BIOPSIA (TOMA DE MUESTRA CON ANESTESIA/SEDACIÓN)	0,17
DRENAJE ABSCESO (CON ANESTESIA/ SEDACIÓN)	0,2
EUTANASIA GATO Y PERRO MENOS DE 8 KG	0,3
EUTANASIA PERRO MEDIANO (8-25 KG)	0,36
EUTANASIA PERRO GRANDE (>25 KG)	0,41
PARASITOLÓGICO DE PIEL (TOMA DE MUESTRA)	0,33
QUIMIOTERAPIA (C/SEDACIÓN)	0,02
TEST LEUCEMIA/SIDA FELINO	0,17
TEST DISTEMPER/PARVOVIRUS	0,17
TOMA DE MUESTRA (SANGRE/ORINA)	0,08
TRATAMIENTO INYECTABLE	0,02
VENDAJE	0,07
VENDAJE ROBERT JOHNS (CON ANESTESIA/SEDACIÓN)	0,25

PROCEDIMIENTO PABELLÓN	GATOS	PERRO	
	UTM POR PROCEDIMIENTO	DE 1 A 20 KG UTM POR PROCEDIMIENTO	MÁS DE 20 KG UTM POR PROCEDIMIENTO
ABDOMINOCENTESIS	0,15	0,17	0,2
AMPUTACIÓN	0,83	1,16	1,33
ASEO QUIRÚRGICO	0,2	0,2	0,25
CASTRACIÓN	0,13	0,17	0,2
CASTRACIÓN PERRO >35 KG	-	-	0,3
CASTRACIÓN PATOLÓGICA	0,17	0,25	0,33
CAUDECTOMÍA PATOLÓGICA	0,17	0,25	0,33
CHERRY EYE BILATERAL	0,7	0,83	1,16
CHERRY EYE UNILATERAL	0,5	0,58	0,66
CORTE DE OREJA PATOLÓGICO	0,33	0,5	0,5
ENTEROTOMÍA	0,66	0,83	0,99
ENTERECTOMÍA	0,8	0,99	1,33
ENUCLEACIÓN	0,66	0,75	0,91
FIMOSIS	0,41	0,5	0,66
GASTROSTOMÍA	0,66	0,83	0,99
HERNIA ABDOMINAL	0,41	0,5	0,66
HERNIA INGUINAL	0,66	0,99	1,33
HERNIA UMBILICAL	0,41	0,5	0,66
LAPAROTOMÍA EXPLORATORIA	0,8	1,03	1,33
LAVADO DE OÍDO	0,25	0,33	0,5
MASTECTOMÍA PARCIAL	0,5	0,66	0,66
MASTECTOMÍA RADICAL	0,66	0,83	0,99
OTOHEMATOMA BILATERAL	0,66	0,83	0,99





CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA
PERÍODO 2021-2024

La Serena			
OTOHEMIPENITRATERAL	0,41	0,5	0,58
OVARIOHISTERECTOMÍA	0,17	0,25	0,33
OVARIOHISTERECTOMÍA PERRA >35 KG	-	-	0,5
PIOMETRA	0,5	0,66	0,75
PROLAPSO VAGINAL	0,25	0,33	0,5
SONDAJE URINARIO	0,25	0,33	0,5
SUTURA TRAUMÁTICA COMPLEJA	0,33	0,41	0,5
SUTURA TRAUMÁTICA SIMPLE	0,2	0,25	0,3
TORACOCENTESIS	0,2	0,25	0,3
TUMORES COMPLEJOS	0,66	0,99	1,16
TUMORES SIMPLES	0,25	0,33	0,41

LOS VALORES DE LAS ATENCIONES TENDRÁN UNA REBAJA EN LOS DERECHOS A PAGAR DE ACUERDO CON EL TRAMO DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES, O EL INSTRUMENTO QUE LO REEMPLACE, AL QUE PERTENEZCA EL DUEÑO DEL ANIMAL, TAL COMO SE INDICA EN LA SIGUIENTE TABLA:

TRAMO	PORCENTAJE DE DESCUENTO
50	100%
60	95%
70	85%
80	80%
90	60%
100	10%

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, SE ESTABLECE UNA EXENCIÓN DEL 100% EN TODOS LOS DERECHOS CUANDO LA MASCOTA SEA DE PROPIEDAD DE UNA PERSONA MAYOR (60 O MÁS AÑOS) O DE UNA PERSONA EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y ELLO SE PUEDA VERIFICAR MEDIANTE UN CHIP REGISTRADO.

PARA ACREDITAR LA EDAD BASTARÁ LA CÉDULA DE IDENTIDAD Y PARA COMPROBAR LA DISCAPACIDAD DEBE PRESENTARSE LA CREDENCIAL DE DISCAPACIDAD OTORGADA POR EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN.

ARTÍCULO 21: LAS ENTRADAS A OBRAS DE TEATRO, ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS O RECREATIVOS ORGANIZADAS POR LA MUNICIPALIDAD PODRÁN FIJARSE EN UNA CANTIDAD QUE VA DESDE \$1.000 HASTA \$10.000, LO CUAL DEBERÁ SER DETERMINADO POR DECRETO ALCALDICIO, EN CADA CASO.

ARTÍCULO 22: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY N° 19.418, SOBRE JUNTAS DE VECINOS Y DEMÁS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, ELLAS SE ENCUENTRAN EXENTAS DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES.

ARTÍCULO 23: INSPECTORES MUNICIPALES VELARÁN POR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE ORDENANZA. LA CONTRAVENCIÓN A SUS DISPOSICIONES SERÁ SANCIONADA CON MULTAS DE HASTA 5 UTM, LAS QUE SERÁN CONOCIDAS POR EL RESPECTIVO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL.

EL USO DE LOS RECINTOS DEPORTIVOS Y PARQUES URBANOS PARA EL ENTRENAMIENTO O ACTIVIDADES QUE GUARDEN RELACIÓN CON LAS FUNCIONES MUNICIPALES SE ENCONTRARÁ EXENTA DEL PAGO DE DERECHOS CUANDO SE TRATE DE EVENTOS





La Serena
CATEGORÍA COPEN INTERNACIONAL EN LOS QUE LA MUNICIPALIDAD DE LA SERENA SEA CIUDAD SEDE U ORGANIZADORA. TAMBIÉN, LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DE LA CORPORACIÓN GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA, LAS PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO Y AQUELLAS REGULADAS POR LA LEY N° 19.418.

II.- Solicitud de Aprobación Adjudicación de la Licitación Pública ID 4295-41-LE24 denominada "Adquisición de 28.000 juguetes, La Serena 2024"

La Sra. Lyzette György Pavez, Secretaria de Planificación Comunal(S), procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Félix Velasco, consulta si existe alguna planificación más lúdica para la entrega de juguetes.

La Sra. Lyzette György Pavez, Secretaria de Planificación Comunal(S), menciona que esta presentación contempla el proceso de adquisición de los juguetes y no su distribución, señala que eso es competencia de DIDECO.

Sra. Margarita Riveros, Directora de Desarrollo Comunitario (S), menciona que el Depto. Social es el encargado de este proceso; señala que no está contemplada ninguna actividad distinta a los años anteriores.

La Sra. Carmen Zamora, consulta por la fecha de entrega física de los juguetes.

La Srta. Irma Petit, menciona que la recepción de los juguetes en el Municipio está programada para la tercera semana de noviembre, su entrega se realizará a las y los usuarios en la segunda semana de diciembre.

La Sra. Carmen Zamora, menciona que existen algunos sectores que son beneficiados con la entrega de juguetes sin requerir económicamente de ese apoyo; propone que la asignación de juguetes para que las y los Concejales distribuyan a la comunidad sea suprimido, considera que es un acto que debiese efectuar directamente la Municipalidad mediante sus distintos canales y no a través de las y los Concejales, señala que ella renuncia a los juguetes que se le asignarán para su distribución.

La Srta. Daniela Norambuena, Presidenta del Concejo, acoge lo expuesto por la Sra. Carmen Zamora y propone a las y los Concejales dejarlo como acuerdo en esta sesión.

El Sr. Camilo Araya, apoya lo expuesto y propone que las y los Concejales eleven las solicitudes de juguetes que ellos recepcionen al Depto. que esté a cargo de su distribución.





La Srta. Pamela Salomé Caimanque, solicita que se consideren en la entrega de juguetes a los condominios sociales que no tienen JJVV.

El Sr. Félix Velasco, sugiere hacer la entrega masiva de juguetes en el Parque Pedro de Valdivia en una celebración familiar.

La Srta. Daniela Molina, no está de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Félix Velasco, menciona la existencia de familias que no podrán asistir a este evento por situaciones laborales de los padres y madres y también, porque existen muchos niños y niñas pertenecientes al espectro neurodivergente quienes se perturban con las dinámicas de este tipo de eventos.

La Srta. Daniela Norambuena, Presidenta del Concejo, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar, tanto el proceso de licitación de compra de juguetes como el acuerdo para que sean administrados a través de los organismos técnicos, sin distribución de las y los Concejales.

El Sr. Daniel Palominos, aprueba.

La Srta. Pamela Salomé Caimanque, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Félix Velasco, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Srta. Daniela Molina, menciona que en muchas oportunidades anteriores se planteó la necesidad de evaluar la compra de otro tipo de juguetes, no de plástico, más educativos, con enfoque de género y/o evaluar la compra de libros de regalo, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, recalca que puedan ser recuperadas las fiestas familiares en espacios municipales, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora, sugiere evaluar otro tipo de juguetes a futuro; solicita que para las actividades masivas donde existan personas que animen o efectúen algún tipo de activación artística, cultural y/o deportiva en los escenarios, sean funcionarios municipales pagados y no personas que lo realicen como un favor al Municipio, aprueba.





La Srta. **Imma Petit**, menciona que el presupuesto no permite tener muchas opciones de compra, señala que las niñas y niños tienen sus preferencias de juguetes y menciona que en esta compra se adquirieron varios juguetes unisex.

La Srta. Daniela Norambuena, Presidenta del Concejo, aprueba.

Se aprueba por unanimidad dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°: 2

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad adjudicar la Licitación Pública ID: 4295-36-LE24 Adquisición de 28.000 juguetes, al oferente unión temporal "Km Toys Importaciones" entre la empresa Led Km Spa, Rut 76.445.986-5 y la empresa importadora y distribuidora Kuprem, Rut 77.889.950-7, por un monto total iva incluido de \$ 56.477.400.

El Sr. Félix Velasco, consulta por la titularidad del Secretario de Planificación Comunal.

La Sra. Valeska Robledo, Asesora Jurídica (S), señala que el cargo de Secretario Comunal de Planificación se encontraría vacante tras la renuncia del anterior Secretario, motivo por lo cual opera la subrogancia de la Sra. Sra. Lyzette György Pavez.

El Sr. Félix Velasco, solicita informe sobre lo sucedido con la Secretaría de Planificación durante el periodo transcurrido; consulta por los proyectos importantes que se encontraban en proceso y consulta también por la subrogancia del cargo.

El Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal, menciona que él nunca recibió un requerimiento formal de lo consultado, señala que en todas las subrogancias que ha asumido ha intentado mantener los lineamientos de trabajo ya establecidos, indica que hará entrega formal de todos los cargos subrogados por él, como también, hará entrega de un informe consolidado de todas las Direcciones Municipales, para transparentar el estado actual del Municipio y lo gestionado bajo su administración.

El Sr. Félix Velasco, agradece lo explicado y menciona que solicitará por oficio la información.

La Sra. Carmen Zamora, solicita avanzar en los puntos de la tabla y en el momento de los incidentes plantear las consultas e inquietudes de cada uno; solicita que se realice un Concejo Extraordinario antes de que termine este mandato, para revisar de forma conjunta el informe consolidado que entregará el Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal.





La Serena

III.- Solicitud de Aprobación Avenimiento Causa Laboral RIT O-511-2024 "Cortés con Municipalidad de La Serena", del Juzgado del Trabajo de La Serena.

La Sra. Valeska Robledo, Asesora Jurídica (S), procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Félix Velasco, consulta por el nombre del abogado que lleva la causa.

La Sra. Valeska Robledo, Asesora Jurídica (S), menciona que el abogado es el Sr. Raúl Pelén.

El Sr. Félix Velasco, solicita se tomen las acciones correspondientes para que el abogado Sr. Raúl Pelén no continúe prestando sus servicios al Municipio ni a la Corporación, dado los antecedentes irregulares asociados a su persona y que son de conocimiento de todos.

La Srta. Daniela Norambuena, Presidenta del Concejo, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

El Sr. Daniel Palominos, aprueba.

La Srta. Pamela Salomé Caimanque, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Félix Velasco, rechaza por la presencia del abogado Sr. Raúl Pelén.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Srta. Daniela Molina, señala que esto es justicia para la trabajadora, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora, aprueba.

La Srta. Presidenta, Concejala Daniela Norambuena, aprueba.

Se aprueba por unanimidad dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°: 3





La Serena

CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA
PERÍODO 2021-2024

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad pagar a Doña María Eugenia Cortés Araya, la suma total de \$5.000.000, en dos cuotas iguales, la primera dentro de los 20 días hábiles siguientes a la aprobación por el Tribunal, y la segunda dentro de los 30 días hábiles del primer pago.

IV.- Solicitud de Aprobación Adjudicación de Licitación ID: 4295-35-LE24 Ampliación Alumbrado Público Ingresos Sectores Bellavista y Lomas de Monardez.

La Sra. Lyzette György Pavez, Secretaria de Planificación Comunal(S), procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Carmen Zamora, consulta por el estado de la licitación que contempla el cierre del sector oriente del Parque Coll, menciona que los vecinos del sector están atentos a este proyecto dado los problemas de seguridad que se generan en el sector

La Sra. Lyzette György Pavez, Secretaria de Planificación Comunal(S), menciona que ese proyecto está inserto en el Plan de Inversiones de Movilidad y Espacio Público, el cual se encuentra aprobado y pendiente de licitación.

Sr. Luis Henríquez, Administrador Municipal, se compromete a priorizar antes del 06 de diciembre los proyectos de cierre del Parque Espejo del Sol y del Parque Coll, junto con otros proyectos de similar importancia para la comuna; señala como fecha estimada para la ejecución del cierre del Parque Coll el mes de junio 2025.

La Srta. Daniela Molina, consulta la fecha en la que se estaría concretando el proyecto de los Sectores Bellavista y Lomas de Monardez.

La Sra. Lyzette György Pavez, Secretaria de Planificación Comunal(S), señala que no debería exceder los 120 días.

La Srta. Daniela Norambuena, Presidenta del Concejo, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

El Sr. Daniel Palominos, aprueba.

La Srta. Pamela Salomé Caimanque, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.





El Sr. Félix Velasco, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Srta. Daniela Molina, consulta por la figura legal "Unión Temporal de Proveedores" para saber cómo operan las responsabilidades en los trabajos a ejecutar.

La Sra. Valeska Robledo, Asesora Jurídica (S) señala que, ante un eventual incumplimiento de contrato, quien debiera asumir la responsabilidad de aquello sería el representante legal de la "Unión Temporal de Proveedores", el cual es designado por escritura pública para esta licitación.

La Srta. Daniela Molina, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora, aprueba.

La Srta. Daniela Norambuena, Presidenta del Concejo, aprueba.

Se aprueba por unanimidad dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°: 4

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad Adjudicar la Licitación Pública ID: 4295-35-le24 Ampliación Alumbrado Público ingresos sectores Bellavista y Lomas de Monardez, al oferente Javelec Spa Rut N° 77.984.491-9 Ingeniería y Construcción Urbatek Spa N° 76.876.345-3 Obras Civiles y Eléctricas Juan Avendaño Villar Eirl Rut n° 76.381.488-2 por un valor de \$ 47.020.895.- con iva incluido, con un plazo de ejecución de 120 días corridos, contados desde el día hábil siguiente de la suscripción del acta de entrega de terreno.

V.- Solicitud de Aprobación Séptima Modificación al Presupuesto Municipal.

El Sr. Juan Francisco Duarte Celedón, Jefe Sección Presupuesto, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Carmen Zamora, consulta por la fiesta de fin de año para las y los funcionarios del Municipio.





La Serena

El Sr. Luis Henríquez, menciona que hay respaldo financiero para aquello y que el proceso administrativo ya está en curso, la fiesta se encuentra programada inicialmente para el día 22-11-24 y señala que para poder adjudicar la compra del servicio se tendrá que contar con la aprobación del Concejo.

La Srta. Presidenta, Concejala Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

El Sr. Daniel Palominos, aprueba.

La Srta. Pamela Salomé Caimanque, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Félix Velasco, pide información de los dineros del Royalty, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, solicita también información sobre la ejecución de los dineros del Royalty; aprueba

La Srta. Daniela Norambuena, Presidenta del Concejo, instruye informar sobre los avances en la ejecución de los recursos del Royalty.

La Srta. Daniela Molina, aprueba.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora, aprueba.

La Srta. Daniela Norambuena, Presidenta del Concejo, aprueba.

Se aprueba por unanimidad dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°5:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar la Séptima Modificación al Presupuesto Municipal 2024, con los respectivos aumenta ingresos y aumenta gastos, según el siguiente detalle:

AUMENTA INGRESOS			
SUBT	ITEM	DENOMINACION	MONTO (M\$)
03	02	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PERMISOS Y LICENCIAS	525.375





CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA
PERÍODO 2021-2024

La Serena 05	03	C x C TRANSFERENCIAS CORRIENTES; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	234.655
13	03	C x C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	380.825
TOTAL			1.140.855

AUMENTA GASTOS			
SUBT	ITEM	DENOMINACION	MONTO (M\$)
21	02	C x P GASTOS DE PERSONAL; PERSONAL A CONTRATA	243
21	03	C x P GASTOS DE PERSONAL; OTRAS REMUNERACIONES	6.000
22	04	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MATERIALES DE USO O CONSUMO	35.000
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES	80.000
22	12	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	100
23	03	C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	234.655
24	03	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	345.032
26	04	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; APLICACION FONDOS DE TERCEROS	2.000
29	05	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MAQUINAS Y EQUIPOS	11.000
29	06	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; EQUIPOS INFORMATICOS	10.000
29	99	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	24.000
31	02	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; PROYECTOS	392.825
TOTAL			1.140.855

DETALLE CUENTAS TRANSFERENCIAS			
CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTA	DISMINUYE
215-24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	330.000.000	
215-24-03-092-002-001	MULTAS ART. 14 N°6 INC. 2 LEY 18695-(50% TAG desde 2010)	10.000.000	
215-24-03-092-002-003	MULTAS ART. 14 N°6 INC. 2 LEY 18695- (100% TAG >2007)	31.600	
215-24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	5.000.000	
TOTAL		345.031.600	--

DETALLE CUENTAS INVERSIÓN			
CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTA	DISMINUYE
215-31-02-002-402-000	PMB - ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE INICIATIVAS DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS DE ALTO VALOR	34.998.000	
215-31-02-004-407-000	[PREAVS] CONSERVACIÓN COMPLEJO ESCULTÓRICO MUSEO AL AIRE LIBRE, AVDA. FRANCISCO DE AGUIRRE, LA SEREN	345.827.643	





215-31-02-001-108-000	La Serena	APORTE MUNICIPAL - QMB STA LUCIA - AREA VERDE COLO COLO	12.000.000	
TOTAL			392.825.643	--

4.- INCIDENTES.

Solicitud de Aprobación Modificación de Acuerdo Arriendo “Oficina Local de la Niñez La Serena”.

La Sra. Margarita Riveros Moreno, Directora Desarrollo Comunitario, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Srta. Daniela Norambuena, Presidenta del Concejo, consulta cual fue el error en un inicio y por qué se solicita modificación.

La Srta. Verónica Jopia, comenta que cuando se presentó en Concejo, la propietaria informó como canon de arriendo la suma de \$3.129.000, y al momento de elaborar el contrato la propietaria señaló como monto de arriendo \$3.200.000, por lo que se necesita la aprobación del Concejo para formalizar el contrato.

La Srta. Daniela Norambuena, Presidenta del Concejo, consulta si existe algún documento que respalde el cambio del monto informado inicialmente, como algún correo de la propietaria que mencione el error en el valor informado; consulta si se trata de un convenio formal o un trato de palabra.

La Srta. Verónica Jopia, menciona que no existe un correo que respalde esta modificación, pero se puede solicitar a la dueña de la propiedad un certificado para adjuntar al contrato, ya que el acuerdo fue de palabra.

La Srta. Daniela Norambuena, Presidenta del Concejo, solicita mayor formalidad para el proceso.

La Sra. Margarita Riveros, Directora de Desarrollo Comunitario (S), menciona que la propietaria tiene otros contratos de arriendos ligados con la Municipalidad también; señala que la dueña es de nacionalidad alemana, por lo que a veces se dificulta la





comunicación con ella, señala que los valores de las propiedades que arrienda son convenientes, considerando que son propiedades antiguas y con gran espacio.

La Srta. Daniela Molina, señala que no aprobará si no se presentan los documentos que acrediten las conversaciones.

El Sr. Cristian Marín, indica que para las próximas solicitudes de arriendo se entreguen todos los antecedentes y las cotizaciones correspondientes.

La Srta. Daniela Norambuena, Presidenta del Concejo, procede a tomar la votación, en orden de prelación a aprobar o rechazar.

El Sr. Daniel Palominos, aprueba.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba, a pesar de los vacíos que contiene la documentación, atendiendo lo importante que es para la ejecución del programa tener un espacio.

El Sr. Félix Velasco, rechaza.

El Sr. Camilo Araya menciona que la gestión es deficiente por lo que se debe mejorar, lamenta la situación, pero para dar continuidad a la ejecución del programa, aprueba.

La Srta. Daniela Molina rechaza, debido a la poca seriedad que contiene la documentación con la cual ellos deben tomar la decisión; comenta que no debió haberse presentado en Concejo.

El Sr. Cristian Marín reitera que situaciones de esta índole no pueden volver a ocurrir, por otro lado, comenta que, si no se aprueba, será un retraso en la ejecución del programa, en esta oportunidad, aprueba, y solicita que se tenga mayor atención en estas situaciones para próximas solicitudes.

La Sra. Carmen Zamora rechaza, debido a la falta de seriedad, menciona que estas situaciones no deberían ocurrir, más cuando es una práctica habitual del Municipio la contratación de diversos tipos de servicios.

La Srta. Daniela Norambuena, Presidenta del Concejo, rechaza, dada a la falta de prolijidad en el proceso de arrendamiento, sugiere instruir un sumario para mejorar los procedimientos, junto con tener la presencia del encargado de los contratos.





La Serena

La Srta. Rayén Pojomovsky consulta si puede rectificar su voto, considerando los argumentos antes mencionados.

El Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal, señala que si es posible rectificar el voto existiendo los fundamentos para ello.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque rectifica su voto, rechaza.

La Srta. Rayén Pojomovsky rectifica su voto, rechaza.

El Sr. Camilo Araya rectifica su voto, rechaza.

El Sr. Cristian Marín rectifica su voto, rechaza.

Se rechaza por mayoría, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 6

El Concejo Comunal rechaza por mayoría, la Modificación de Acuerdo Arriendo "Oficina Local de la Niñez La Serena".

La Srta. Daniela Norambuena, Presidenta del Concejo, pide autorización al cuerpo colegiado para darles un espacio a los profesores, y representantes de los apoderados por la situación que los acongoja.

La Sra. Camila Reyes, Vocera de la Agrupación Centro de Padres y Apoderados; señala que actualmente son 32 colegios los pertenecientes a esta agrupación, menciona que la Corporación no ha entregado respuesta a las problemáticas presentes; comenta que pertenecen a los colegios 14.000 mil niñas, niños y adolescentes que están siendo afectados; comenta que existen algunos profesores que llevan más de 14 años con pagos pendientes, señala que nadie se responsabiliza por la vulneración de derechos de sus hijos por estar sin acceso a la educación, menciona que hasta el momento solo han recibido respuestas ambiguas, y que no existen los recursos suficientes para cubrir los dineros que han sido desviados a otros destinos; señala que ellos se hacen presente para visibilizar esta problemática, necesitan ser escuchados con sus demandas; señala no tener claridad del término del año escolar existiendo estudiantes de cuarto año medio que aún no han cerrado el año escolar y han perdido becas por la falta de notas; espera poder contar con el apoyo del cuerpo colegiado, para evitar la vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes.





La Sra. Norma Zúñiga, Vocera del Colegio de Profesores, agradece el espacio entregado, y comenta la complicada problemática que vienen enfrentando desde hace 3 meses, donde han sostenido reuniones con los Concejales; menciona que hay una marcha presente con más de 2.000 mil personas; solicita se pueda resolver la deuda de los profesores con el apoyo de los Concejales en su calidad de autoridades. La Sra. Camila Reyes, Vocera de la Agrupación Centro de Padres y Apoderados, comenta que hay 3 contingencias críticas presentes, una de ellas es la actual situación de los alumnos de 4tos medios; los colegios que entregan enseñanza hasta 8vo básico y por último y no menos importante, las niñas y niños pertenecientes al programa PIE junto a los 3 colegios especiales que existen en la ciudad, Colegio El Milagro, Colegio Manuel Rodríguez y el Colegio Luis Braille, señala que se necesita una respuesta urgente para estos 3 colegios especiales debido a la complejidad de la situación.

La Srta. Daniela Norambuena, comenta que en su calidad de Presidenta del Concejo, solo tiene la facultad de presidir la sesión, menciona que hay un Alcalde Subrogante, quien podría comentar las reuniones que han sostenido con la Corporación, enfatiza y reafirma su compromiso como Alcaldesa a partir del día 06 de diciembre para poder concretar los mejores acuerdos porque es lo que corresponde, señala que es impresentable que se tengan lagunas previsionales, menciona que incluso hay personas que desean jubilar y no pueden porque no tienen sus cotizaciones al día; indica que nunca se ha entregado informes fidedignos sobre el estado financiero de la Corporación, tampoco han presentado un plan de ahorro, por lo que se buscarán todos los mecanismos de solución, señala que el Municipio debe hacer ajustes para poder entregar soluciones concretas a los profesores; releva la importancia de los 3 colegios especiales, donde existen niñas y niños con neurodivergencia y requieren de estructura permanente, solicita que se entregue información concreta por parte del Municipio, directamente de la Corporación Gabriel González Videla.

El Sr. Félix Velasco concuerda con que no se ha entregado una información real y fidedigna al Concejo Comunal; solicita a la Presidenta del Concejo, Srta. Daniela Norambuena y al Alcalde Subrogante, Sr. Luis Henríquez, citar a reunión inmediata a la Corporación Municipal a través de los Asesores de Gabinete, para que puedan dar respuestas de las problemáticas presentes en áreas de salud y educación.

La Srta. Rayén Pojomovsky saluda a las dirigencias, y señala la importancia de las organizaciones frente a demandas justas, menciona que hoy se está vulnerando el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes, debido a la espantosa deuda con los docentes de la educación, señala que es inaudito que los estudiantes tengan que sumarse a una movilización para exigir su derecho a la educación; felicita a las dirigencias del Colegio de Profesores, porque han gestionado y buscado instancias de





La Serena solución, gestor que la institucionalidad no ha hecho; solicita ser parte de la mesa tripartita que existe con el Delegado Presidencial.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque solicita que se sostenga una sesión extraordinaria con los directivos de la Corporación Municipal, del Departamento de Educación, Departamento de Finanzas y el Secretario General de la Corporación; señala que en reiteradas ocasiones se solicitó en Concejo y se dijo que sólo se podía enviar informes de los recursos que el Municipio traspasa a la Corporación, señala que es muy importante transparentar toda la información sobre la deuda.

El Sr. Camilo Araya menciona que una de las principales causas de la demanda de abandono de deberes surge a raíz de esta gran problemática, por la mala gestión, comenta que existe una responsabilidad con los profesores y profesoras, las y los apoderados y las y los estudiantes, comenta que cuando se realizó la demanda fue justamente para evitar llegar a la situación actual; señala que le parece grave la situación de pérdida de becas por la falta de notas, sugiere comunicarse con MINEDUC para evitar daños colaterales.

La Srta. Daniela Molina, comenta que se debe encontrar una pronta solución al pago de la deuda de los profesores porque es un derecho que tienen como trabajadores; menciona que la Corporación Municipal no ha entregado respuesta al cuerpo colegiado, por ende se suma a la solicitud de integrar la mesa tripartita; comenta que es duro y lamentable que las y los estudiantes no puedan ir al colegio y que los profesores no puedan acceder a sus derechos; espera que el próximo Concejo y la Alcaldesa electa tomen las medidas necesarias para resolver la situación a la brevedad.

El Sr. Daniel Palominos, comenta que al asumir como Concejales visualizaron la poca claridad que existía en relación a los temas presentes en la mesa, lo cual tuvo como efecto el requerimiento antes presentado, señala que nunca hubo una respuesta clara y contundente con respecto a los recursos; comenta que la lucha debe seguir, ya que los profesores deben tener todo lo que corresponde para entregar una educación correcta.

La Sra. Carmen Zamora saluda a los profesores que están presentes y empatiza con lo sucedido; menciona que el tema que compete es la actual deuda, menciona que no han recibido informes con cifras respaldadas; señala que las solicitudes de recursos no representaban las verdaderas necesidades económicas en salud y educación, por lo cual las deudas se fueron incrementando; menciona que se compromete a realizar el esfuerzo para revisar que el presupuesto del año 2025 cubra todas las necesidades.

El Sr. Cristian Marín, señala que en Comisión de Presupuesto se revisaron propuestas que no prosperaron, menciona que le inquieta no tener información respecto al PADEM y





La Serena
al PASAM, comenta que se implementarán comisiones para revisar el presupuesto municipal; comparte y se suma a la propuesta de la mesa mixta pues es importante que sean convocados para participar; menciona que un Concejo Extraordinario sería prudente, para que se pueda revisar lo acontecido.

La Srta. Daniela Molina aclara y recuerda que el PASAM y PADEM se pueden aprobar sólo si está asegurado su financiamiento.

El Sr. Marcos Briones, Vocero del Centro General de Padres, agradece que se facilitara el espacio para buscar solución a un problema que está presente desde el año 2014; señala que es tiempo de tomar acciones, porque los perjudicados son las y los niños quienes no culminarán su proceso educativo como corresponde; señala que los estudiantes de 4tos medios no podrán rendir la PAES y los colegios especiales están sufriendo por estas situaciones complejas; indica que muchos padres y apoderados se acercan al colegio para que los niños puedan recibir la alimentación del día, por lo que se debe entregar una solución real.

La Sra. Camila Reyes, Vocera de la Agrupación Centro de Padres y Apoderados solicita se les haga partícipe de la mesa de trabajo que se está proponiendo para convocar al sostenedor, pues menciona que llevan mucho tiempo desinformados.

La Sra. Rosa Castex, Presidenta del Colegio de Profesores, menciona que ellos como docentes se ven complicados, y lamentan que los niños se vean afectados en su educación, comenta que en relación a la deuda ellos manejan cifras nominales, porque están a la espera del informe financiero para ver la deuda real; señala que existe una mesa técnica de trabajo e invita al cuerpo colegiado a participar para que asistan y se logren acuerdos.

La Srta. Daniela Norambuena, Presidenta del Concejo, reitera el compromiso con los profesores, padres y estudiantes para buscar soluciones y transparentar las cifras, menciona que se realizarán auditorías para llegar al origen del problema y así poder identificar los motivos y a los responsables de esta deuda histórica; señala que los descuentos correspondientes al paro no ameritan, se entiende la lucha, por lo que no corresponde un detrimento en la economía de los profesores y asistentes de la educación.

El Sr. Luis Henríquez, Administrador Municipal, comenta que existe la voluntad de revisar las problemáticas presentes en el área de educación y salud, pues gran parte de la comuna se está viendo afectada; menciona que todos los Concejales tienen la disposición de resolver esta situación, la cual depende de una gestión de recursos





La Srta. Daniela Norambuena, Presidenta del Concejo, agradece el espacio de conversación y la voluntad de llegar a consensos; realza la importancia de solucionar esta problemática la cual afecta a muchas personas; reafirma su compromiso para atender las necesidades presentes; consulta al Sr. Luciano Maluenda, Secretario Municipal, sobre cuál será la fecha y el horario de la Sesión Extraordinaria programada para elección de Alcalde Suplente.

El Sr. Luciano Maluenda, Secretario Municipal, señala que la Sesión extraordinaria está programada para el día lunes 04-11-2024.

La Srta. Daniela Norambuena, Presidenta del Concejo, menciona que según lo acordado en este acto, se define como horario las 09:30 Hrs. para la Sesión Extraordinaria del día lunes 04-11-2024, se coordina también la fecha y hora de la reunión con la Corporación Gabriel González Videla, para el día lunes 04-11-2024 a las 15:30 Hrs.; solicita al Director de Administración y Finanzas que envíe previamente la propuesta de transferencia, pues el Concejo deberá analizar el monto adeudado de la Corporación, visualizar la caja Municipal y definir que dejará de pagar con esta propuesta.

La Sra. Carmen Zamora, saluda a las y los funcionarios municipales por su día; menciona que está muy contenta por los avances del Pladetur; reitera su preocupación por el cambio de dependencia de los funcionarios de turismo y cultura; menciona que a la fecha se siguen realizando actividades en Casa Jiliberto; señala la poca preocupación del anterior SECPLAN, pues se perdieron proyectos importantes para el avance de la comuna; comenta que la gestión municipal debe trabajar arduamente en las observaciones del informe que dictó la Contraloría General con respecto al Parque Pedro de Valdivia.

El Sr. Cristian Marín, saluda a las y los funcionarios municipales por su día; agradece a la comuna de La Serena por su reelección y reafirma su compromiso con la ciudad de La Serena; solicita mejoras para el pronunciado evento en calle Rubén Darío, sector de Las Compañías; hace mención a la situación vergonzosa vivida por los vocales de mesa.

La Srta. Daniela Molina, felicita a las y los vecinos de Alfalfares por el logro de su acceso al agua; consulta por la boleta que ingresó la inmobiliaria Noval, por la construcción del muro de piedra que se realizará en el humedal del Río Elqui; menciona su preocupación por el informe emitido por Control Interno relacionado a la fiscalización realizada en el Parque Pedro de Valdivia, ya que sigue presentando irregularidades y dificultades desde el 2019, comenta que se deben tomar acciones administrativas con el mini zoológico; felicita a los funcionarios de Secplan por las 14 mil esterilizaciones que se realizarán en la comuna, comenta que es un gran avance.





El Sr. **La Serena** Fernando Ruiz Zamarca, Director de Obras, aclara que la boleta de garantía no se publica porque contiene información reservada; menciona que la Ley si permite construir en zonas de restricción ambiental y de riesgo, pero la misma norma, señala que si se construye en zona de riesgo se debe presentar medidas de seguridad; señala que en su facultad de Director de Obras no renovará la boleta, no van a tener recepción total mientras no se construyan defensas.

El Sr. Camilo Araya, agradece y felicita a los funcionarios municipales en el día del funcionario municipal por su labor y trabajo constante; agradece a la comuna por su reelección a Concejal; felicita el triunfo de la Alcaldesa electa Srta. Daniela Norambuena en las recientes elecciones.

El Sr. Félix Velasco, reitera su preocupación por el paro del sector salud y educación; solicita un informe a la Secretaria Comunal de Planificación relacionado a los proyectos del Edificio Consistorial, Colegio Darío Salas, Casa Jiliberto y Complejo San Ramón; menciona que es importante que establezcan plazos para el Plan de Inversión Pública MIPEP, donde se aprobaron proyectos que aún no son concretados, como por ejemplo, el semáforo de calle Esmeralda con Juan de Dios Peni, cierre del Parque Espejo del Sol y del Parque Gabriel Coll; consulta cuando serán entregados los fondos de recursos a la localidad rural la cual tiene múltiples necesidades; solicita acciones concretas respecto a los temas de corrupción evidentes en la empresa Auto Orden y Papaya Gate.

La Srta. Rayén Pojomovsky, se adhiere a las felicitaciones en el día del funcionario municipal; menciona el gran despliegue de los funcionarios públicos en las pasadas elecciones; solicita que se revise la situación relacionada a los recientes aumentos de sueldos de algunos funcionarios y funcionarias, como nuevas contrataciones y movimientos internos de distintos funcionarios desde marzo a la fecha; solicita que se le envíe el sumario de la Sra. Alejandra Rojo, por las diferentes acusaciones que se han presentado en su contra; solicita que se tomen medidas para las personas en situación calle, sugiere habilitar un espacio para brindarles condiciones dignas, ya que en la actualidad se está entregando alimento a las personas en situación calle en el sector de Vicente Zorrilla, donde las y los vecinos han expresado su preocupación por que se entorpece el ingreso a sus viviendas.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque agradece, y envía un afectuoso saludo a todas las personas que confiaron en su equipo; saluda a las y los funcionarios municipales en su día, por su gran gestión, labor y compromiso con la comuna; solicita información relacionada a la feria navideña que se realizará en el mes de diciembre en el Parque Espejo del Sol, donde se potencia a los pequeños emprendedores; solicita información sobre la feria El Olivar, para que las y los vecinos puedan obtener su permiso municipal; consulta por la licitación de la mantención del alumbrado público por las inseguridades





La Serena en las noches, solicita información sobre el proyecto de la Junta de Vecinos Riveras del Elqui, pues la empresa que se adjudicó la licitación abandonó las faenas y en la actualidad la sede se encuentra inutilizable, solicita que se adopten medidas de mitigación al respecto; consulta en qué estado se encuentra el arriendo del inmueble ubicado en Regidor Muñoz; comenta que en el sector de Caleta San Pedro se siguen construyendo viviendas, consulta cuáles son las medidas de mitigación que se les solicita a las inmobiliarias; consulta que sucede con el nuevo tramo de una vía nueva de evacuación en caso de tsunami.

El Sr. Daniel Palominos, agradece a las personas que votaron por él, considerando el aporte que entrega a la comuna como el arte y la cultura; menciona la necesidad de atractivos turísticos culturales especialmente en el centro de la ciudad, menciona que uno de los aportes más significativos que queda pendiente es la propuesta de Museo a Cielo Abierto; señala que espera que se tomen las medidas correspondientes en la Corporación, señala que se ha conversado en Comisión y Concejo el plan de austeridad para la Corporación y el Municipio; menciona que el día viernes 25 de octubre realizó un saludo protocolar al Cuerpo de Bomberos en sus 150 años y los felicita por su aporte a la comunidad; se suma a las palabras de felicitaciones a los funcionarios municipales por su gran labor.

La Srta. Daniela Norambuena se adhiere a las palabras de felicitaciones a los funcionarios, y solicita que se respondan los incidentes a tiempo a todos los Concejales, consulta al Sr. Jesús Parra sobre situación de luminarias, hay muchos puntos apagados.

El Sr. Jesús Parra menciona que atienden de manera permanente durante el día, y en la noche solo atienden sectores puntuales porque no se tiene la capacidad para abarcar todo el territorio debido a la ausencia del camión elevador; señala que no hay contratos vigentes que atiendan estas situaciones, ya que en el proceso de licitación se encontraron dificultades; se está esperando un nuevo contrato de un año.

El Sr. Luis Henríquez comenta que desde fines del mes de junio del presente año no se ha llamado a una nueva licitación, comenta que se presentaron inconvenientes en la tramitación interna por lo que fue derivada a Contraloría para consultar, no se puede generar un trato directo si se mantienen las mismas observaciones.

La Srta. Daniela Norambuena, menciona si hay posibilidad de extender el contrato por 3 meses.

El Sr. Luis Henríquez, comenta que se pueden realizar las gestiones mientras asuma la nueva administración.





El Sr. Jesús Parra, Director de Servicio a la Comunidad, indica que para dar soluciones necesitan la contratación de un camión elevador para atender las urgencias.

La Srta. Daniela Molina consulta cuando se realizaron las gestiones formales para solicitar el camión elevador.

El Sr. Jesús Parra comenta que solo se conversó porque se estaba en un proceso de licitación y eso lo maneja Administración Municipal; añade que se puede afrontar las situaciones con un camión pluma, una camioneta y 6 funcionarios en horarios nocturnos.

El Sr. Luis Barraza, Director de Control Interno, comenta que se está esperando que se genere el reingreso de las observaciones para dar visto bueno.

La Srta. Daniela Norambuena menciona que se deben buscar soluciones para la comuna, por lo que pide al Sr. Jesús Parra que le solicite al Sr. Luis Henríquez los requerimientos para funcionar al menos por 3 meses, y así generar la licitación pública; consulta al Sr. Jesús Parra cuando podría entregar el requerimiento.

El Sr. Jesús Parra comenta que durante la tarde se le dará curso.

El Sr. Luis Henríquez menciona que la manera más fácil y rápida de avanzar es que se envíen los requerimientos para buscar la forma de generar solución; señala que los servicios públicos del sector Av. del Mar se encuentran disponibles para la comunidad.

El Sr. Camilo Araya comenta que se les citará a Concejo el día lunes 04 de noviembre a las 09:30, y en la tarde hay una reunión con la Corporación, lo cual propone que el Concejo sea a las 16:00 para elegir la suplencia del Alcalde, y posterior a eso tener la reunión de educación.

El Sr. Luciano Maluenda, Secretario Municipal, menciona que el acuerdo ya está tomado para el día 04/11/2024 a las 09:30.

La Srta. Rayén Pojomovsky consulta si la obligación es elegir a alguien del cuerpo colegiado o existe la posibilidad de acordar que el Administrador Municipal continúe subrogando.

El Sr. Luciano Maluenda, Secretario Municipal, señala que debe ser una votación entre los Concejales para que uno de ellos sea Alcalde Suplente.

La Srta. Rayén Pojomovsky consulta que sucede si no se llega a algún acuerdo, y la propuesta es que continúe el Administrador Municipal.





La Serena

CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA
PERÍODO 2021-2024

El Sr. Luciano Maluenda, Secretario Municipal, indica que lo que corresponde es acatar lo que está normado en la Ley.

La Srta. Rayén Pojomovsky, comenta que Lomas de Monardez es un sector que corresponde a campo, pero lo declararon zona de extensión urbana, y esto provocó el cambio de uso de suelo rural a semiurbano, lo que generó un aumento en las propiedades y les calificaron un porcentaje elevado en el RSH lo que es injusto.

La Srta. Daniela Norambuena concuerda con lo dicho, por lo que es necesario realizar una modificación, porque hay una problemática con respecto al valor del agua.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque agradece las respuestas con respecto a las luminarias, ya que por incidentes no fueron respondidas; solicita a la Asesora Jurídica aclarar el punto mencionado por la Concejala Srta. Rayén Pojomovsky sobre suplencia del Alcalde.

La Srta. Valeska Robledo menciona que bajo los dictámenes de la Contraloría se entiende que el Concejo tiene una facultad única de poder adoptar una decisión diferente, en orden a que continúe la subrogancia y no elegir a un Concejal suplente, pero esa decisión debe ser respaldada con el acto administrativo correspondiente y debe ser fundado.

El Sr. Luciano Maluenda señala que de acuerdo a la Ley el Concejo procederá a elegir un nuevo Alcalde que complete el periodo de entre sus propios miembros, y por mayoría absoluta de los Concejales en ejercicio.

La Srta. Daniela Norambuena, Presidenta del Concejo levanta la Sesión siendo las 14:19 hrs.



APROBACIÓN DE ORDENANZA SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISOS Y SERVICIOS 2025

ANTECEDENTES

- Artículo 42 del decreto ley N° 3063, sobre Rentas Municipales, establece que, “Los derechos correspondientes a servicios, concesiones o permisos cuyas tasas no estén fijadas en la ley o que no se encuentren considerados específicamente en el artículo anterior o relativos a nuevos servicios que se creen por las municipalidades, se determinarán mediante ordenanzas locales.”
- Agrega que, tales ordenanzas se publicarán en el Diario Oficial o en la página web de la municipalidad respectiva o en un diario regional de entre los tres de mayor circulación de la respectiva comuna, en el mes de octubre del año anterior a aquel en que comenzarán a regir.

- Artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades prescribe que las resoluciones que adopten las municipalidades se denominarán, en lo que interesa, ordenanzas, agregando que estas son normas generales y obligatorias aplicables a la comunidad, en las que podrán establecerse multas para los infractores, cuyo monto no excederá de cinco unidades tributarias mensuales, las que serán aplicadas por los juzgados de policía local correspondientes.
- Artículo 65, letra I), dispone que el Alcalde requiere el acuerdo del Concejo para dictar ordenanzas municipales.

- Actual ordenanza sobre derechos fue dictada el 30/10/2023 (N° 7), y su contenido resulta aplicable hasta el último día de 2024.
- A través del oficio N° 05-483, de fecha 9/09/2024, se solicitó a las Direcciones que propusieran agregaciones o enmiendas a la ordenanza vigente, para su análisis e incorporación, si fuere procedente.
- Cuatro unidades realizaron propuestas (Dirección de Tránsito y Transporte Público, Dirección de Obras, Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Servicios a la Comunidad).

Contenido y estructura:

- 10 títulos (separados según Dirección municipal) y 23 artículos.

- ✓ Título I Liquidación y pago de derechos
- ✓ Título II Devolución de derechos
- ✓ Título III Derechos por el servicio de abastecimiento de agua potable municipal
- ✓ Título IV Derechos calculados y girados por la Dirección de Servicios a la Comunidad
- ✓ Título V Derechos calculados y girados por el OTEC Municipal
- ✓ Título VI Derechos calculados y girados por la Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ✓ Título VII Derechos calculados y girados por la Sección de Patentes Comerciales
- ✓ Título VIII Derechos calculados y girados por la Dirección de Obras
- ✓ Título IX Derechos calculados y girados por la Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Título X Derechos por servicios o permisos varios

Propuestas incorporadas:

1. Dirección de Servicios a la Comunidad:

- a) Se aumenta de 2,5 a 3 UTM el retiro, traslado y disposición final de RSD participantes en ferias y otros.

- b) Solicita eliminar conceptos de retiro de carros de supermercado y de propaganda.

2. Dirección de Tránsito y Transporte Público, propone, entre otros:

- a) Definir, en el artículo 9, sectores, límites y horarios para la aplicación de los artículos siguientes (estacionamientos reservados vehículos particulares, paraderos de locomoción colectiva y transporte remunerado de pasajeros).

- a) Artículo 10 regula los derechos por uso de estacionamiento reservado para transporte privado. El artículo 11, por concepto de paraderos de locomoción colectiva, y el 12 para transporte remunerado de pasajeros. Se modifican conceptos y valores.

3. Dirección de Obras Municipales, propone, entre otros:

- a) En el artículo 15, letra F, artículo 16, letra A, N°s. 1 y 2 (rotura de pavimento y ocupación por ello), agregar la palabra "Entre" Avenida del Mar y Ruta 5.

- a) Artículo 16, letra B, ocupación con fines comerciales, letra C, N° 4, exposiciones temporales, se agrega junto a radio central y Avenida del Mar, Alberto Solari, El Santo, J.M. Balmaceda y Huanhuall.

4. Dirección de Administración y Finanzas propone, entre otros:

- a) Respecto al Estadio La Portada, reemplazar “diurno” por “sin luminaria” y “nocturno” por “con luminaria”; se incluyen servicios adicionales a la utilización de la cancha, aumentando el valor total.
- b) Parque Pedro de Valdivia, agregar “periodicidad” en todos los usos (por hora o por partido) y reemplazar también lo relativo a la utilización o no de luminaria.
- c) Parque Espejo del Sol, incorporar “periodicidad”, lo mismo en el recinto Polideportivo Las Compañías. En este último se modifica el cuadro completo al faltar detalles de cobro y la totalidad de los espacios o usos.
- d) Caso de Centro Cultural Santa Inés, se elimina “nocturno” y “diurno”, señalando horario específico, adecuándolo a jornada laboral.
- e) Tanto en el anterior como en el Teatro Municipal, se modifica lo relativo a las exenciones, ampliando su cobertura.

Acuerdo que se solicita:

En virtud de lo expuesto, se solicita al Concejo aprobar la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos y Servicios que regirá el 2025.

Aprobación Adjudicación Licitación Pública

"Adquisición 28.000 juguetes, La Serena 2024"
ID: 4295-41-LE24

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
Departamento de Estudios y Proyectos
Sección Inversiones
Octubre 2024

ANTECEDENTES GENERALES

La Ilustre Municipalidad de La Serena, con la finalidad de promover el desarrollo psicosocial y cognitivo de niño/as de la comuna de La Serena, por medio de la generación de actividades, con la finalidad de facilitar el proceso de desarrollo psicosocial, por medio de la entretención y juegos, requiere adquirir la cantidad de **28.000 unidades de juguetes y/o accesorios infantojuveniles**, para que, a través de actividades organizadas por Juntas de Vecinos y/o de organizaciones comunitarias en el territorio de la comuna, se logre el objetivo principal del programa que es aportar al óptimo desarrollo de niñas y niños por medio de la entretención y así apoyar a desplegar al máximo sus capacidades potenciales.

ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS

La entrega de las muestras físicas de los juguetes y/o accesorios infantojuveniles se debía realizar hasta el día 13 de septiembre a las 13:30 horas en oficina de partes del Edificio Consistorial, habiéndose recibido muestras de 2 oferentes, coincidente con las ofertas recibidas en la licitación.

RESUMEN OFERTAS

PROVEEDOR	NOMBRE OFERTA	TOTAL OFERTA	ESTADO
<u>IMPORTADORA PERROCI ROSENBERG E.L.R.L</u>	<u>ADQUISICION DE 28.000 JUGUETES LA SERENA 2024</u>	\$ 45.456.000	Acceptada
<u>KM TOYS IMPORTACIONES, UN NUEVO CONCEPTO A LA VANGUARDIA DE REQUERIMIENTOS PARA ORGANISMOS PUBLICOS (Con unión temporal de proveedores)</u>	<u>OFERTA LED KM SPA</u>	\$ 47.460.000	Acceptada

RESUMEN PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Presenta en su oferta las siguientes observaciones:

IMPORTADORA PERROT ROSENBERG E.I.R.L, RUT 77.099.895-6 no cumple con lo señalado en el Punto 6.2.1 de las Bases Administrativas, referido a la cantidad mínima de muestras por tramo,

TRAMO EDAD	N° DE JUGUETES PRESENTADOS	N° DE JUGUETES REASIGNADOS AL TRAMO QUE CORRESPONDEN	N° DE JUGUETES BÉLICOS	N° DE JUGUETES CORRECTAMENTE PRESENTADOS	N° DE JUGUETES CON INCUMPLIMIENTO NORMATIVO	N° DE JUGUETES POR TRAMO	ADMISIBILIDAD
A 0-1 AÑOS	6	0	0	6	0	6	SI
B 2-4 AÑOS	6	0	0	6	0	10	SI
C 5-6 AÑOS	6	4	0	2	0	2	NO
D 7-8 AÑOS	6	0	1	5	0	6	SI
E 9-10 AÑOS	6	1	0	5	0	5	NO
TOTALES	30	5		24	0	29	

Deben presentarse al menos 6 variedades de juguetes por tramo, y dado que faltan juguetes correctamente presentados para los tramos de 2-4 años y 9-10 años, la oferta resulta **INADMISIBLE**, de acuerdo al punto 14.1 Causales de Inadmisibilidad de las bases administrativas, letra b): *"Si la cantidad de muestras físicas de los juguetes y/o accesorios infantojuveniles es menor a lo estipulado en el punto nº 6.2.1 de las especificaciones técnicas, ya sea porque presentó un número menor o porque se ha rechazado alguno de los juguetes y/o accesorios infantojuveniles en la muestra por no cumplir con los requisitos."* Por lo anterior, la oferta no puede ser evaluada.

RESUMEN PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Presenta en su oferta las siguientes observaciones:

UNIÓN TEMPORAL "KM TOYS IMPORTACIONES" ENTRE LA EMPRESA LED KM SPA, RUT 76.445.986-5 Y LA EMPRESA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM, RUT 77.889.950-7, bajo el mismo criterio, presenta las siguiente muestras:

TRAMO EDAD	N° DE JUGUETES PRESENTADOS	N° DE JUGUETES REASIGNADOS AL TRAMO QUE CORRESPONDEN EN	N° DE JUGUETES CORRECTAMENTE PRESENTADOS	N° DE JUGUETES EN TRAMO REASIGNADO	N° DE JUGUETES CON INCUMPLIMIENTO NORMATIVO	N° DE JUGUETES POR TRAMO	ADMISIBILIDAD
A 0-1 AÑOS	13	0	13	13	5	8	SI
B 2-4 AÑOS	13	0	13	19	3	16	SI
C 5-6 AÑOS	12	4	8	9	2	7	SI
D 7-8 AÑOS	12	2	10	11	2	9	SI
E 9-10 AÑOS	13	2	11	11	2	9	SI
TOTALES	63	8	55	63	14	49	

Validando 49 juguetes y cumple con la presentación de antecedentes, por tanto se realiza la evaluación en su totalidad.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA EVALUADA

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	FACTOR DE PONDERACIÓN	KM TOYS IMPORTACIONES	KM TOYS PUNTAJE
1	Experiencia del proveedor en procesos iguales o similares (EXP)	20%	0	0
2	Evaluación Técnica (ET)	40%	6	2.4
3	Precio o Valor de la Oferta (P)	30%	10	3.0
4	Presentación Oportuna de Antecedentes (FOA)	5%	10	0.5
5	Programas de Integridad y Cumplimiento (PIC)	5%	0	0
			TOTAL EVALUACIÓN	5.9

RECOMENDACIÓN COMISIÓN EVALUADORA

Adjudicar la licitación al oferente **UNIÓN TEMPORAL "KM TOYS IMPORTACIONES" ENTRE LA EMPRESA LED KM SPA, RUT 76.445.986-5 Y LA EMPRESA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM, RUT 77.889.950-7**, por un monto total IVA incluido de \$ 56.477.400, puesto que cumple con los requisitos establecidos en las bases de licitación, con una evaluación de nota 5.9, suficiente para su adjudicación.

GRACIAS.

Licitación ID: 4295-35-LE24
Ampliación Alumbrado Público
Ingresos Sectores Bellavista y Lomas
de Monardez

Antecedentes Generales

El proyecto busca potenciar la iluminación vial de los sectores de Bellavista y Lomas de Monardez. Específicamente en los tramos que comprenden del inicio hasta el final de las curvas en Bellavista con salida directa a la Ruta 41 y el acceso al sector Lomas de Monardez por la Ruta 41 correspondientemente. Este proyecto es financiado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, fondo Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal PMU, Línea de Emergencia, de acuerdo a Resolución Exenta N° 2401/2024, de fecha 08 de marzo de 2024.

Contempla la instalación de 20 nuevos cabezales distribuidos en 12 luminarias viales para el sector de Bellavista y 08 Luminarias viales de reemplazo para el sector de Lomas de Monardez.

Además se contempla la instalación de 11 postes nuevos de alumbrado público para la localidad de Bellavista y 01 poste nuevo que se suma a la postación existente en el sector de Lomas de Monardez y que se conectarán a la red pública actual .

Las obras se emplazarán en terreno de Bien Nacional de Uso Público.

Plazo y monto

El plazo de ejecución de las obras será de las obras será de un máximo de 120 días corridos, contados desde el día hábil siguiente de la suscripción del Acta de Entrega de Terreno y se entenderá como fecha de término de la ejecución de las obras la consignada por el ITO en el Libro de Obras.

Monto Máximo Disponible de \$ **57.053.539.-**, con impuestos (IVA) incluido.

Ubicación- Bellavista



Ubicación- Lomas de Monardez



Apertura y ofertas

La apertura de las ofertas se realizó el día 12-09-2024 10:00 horas.

Proveedor	Aceptar/Rechazar Requisitos
S.E.I. Ltda.	Oferta Aceptada
JAVELEC SPA	Oferta Aceptada
Omega Ingeniería	Oferta Aceptada

Nº	Ítem	Porcentaje
1	Experiencia	45%
2	Precio	40%
4	Presentación Oportuna De Antecedentes	10%
5	Programa de Integridad y cumplimiento	5%

Recomendación de adjudicación

En consideración de la oferta presentada, los documentos recepcionados y el posterior análisis de todos los documentos y antecedentes; La Comisión Evaluadora recomienda lo siguiente:

Declarar INADMISIBLE la propuesta de OMEGA INGENIERIA SPA 77.139.204-0

De acuerdo a lo estipulado en el Punto N° 17.5 Causales de inadmisibilidad de las bases administrativas letra:

h) Falta alguno de los antecedentes económicos o los formatos presentados no corresponde a los adjuntos a la propuesta, fueron modificados, omitiendo la información que contienen, están incompletos o no se presentan.

Considerando que: El oferente no presenta el formato N° 8 de Oferta Económica.

PLANILLA DE EVALUACIÓN

JAVELEC SPA 77.984.491-9 /76.876.345-3 INGENIERIA Y CONSTRUCCION URBATEK SPA/
76.381.488-2 OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS JUAN AVENDAÑO VILLAR EIRL

	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.- Experiencia	10,00	45%	4,50
2.- Precio	10,00	40%	4,00
3.- Presentación Oportuna De Antecedentes	10,00	10%	1,00
4.- Programas de integridad y Cumplimiento (Compliance)	10,00	5%	0,50
TOTAL		100%	10,00

1.- Experiencia

El oferente presenta 14 experiencias, de las cuales 13 son válidas de acuerdo a lo establecido en los puntos N° 12.2.1 Formato N° 6 Experiencia en obras iguales y 17.4.1 Experiencia y al cuadro adjunto de validación, el oferente obtiene un puntaje de 10 de un total de 10 puntos.

2.- Precio

El oferente oferta un precio total de \$ 47.020.895.- con IVA incluido, siendo el precio más bajo ofertado, de acuerdo a lo estipulado en el punto N° 17.4.2 Precio, el oferente obtiene un puntaje de 10 puntos de un total de 10.

3.- Presentación Oportuna De Antecedentes

El oferente presenta toda la documentación hasta el momento del cierre de la propuesta de manera correcta y está vigente de acuerdo a lo estipulado en las bases administrativas en su punto N° 17.4.3 Presentación Oportuna De Antecedentes (POA), obteniendo un puntaje de 10 de un total de 10 puntos.

4.- Programas de integridad y Cumplimiento (Compliance)

El oferente presenta Programa de integridad y compliance que contiene código de integridad, Programa de integridad y cumplimiento, pilares del programa, relaciones con los grupos de interés, conductas de negocios, gestión y uso de la información, herramientas del modelo de cumplimiento, además adjunta el acta de difusión del Programa y la Declaración jurada programas de integridad y cumplimiento (compliance), por lo tanto obtiene un puntaje de 10 puntos de un total de 10.

PLANILLA DE EVALUACIÓN

SERVICIOS ELECTRICOS INTEGRALES LIMITADA 76.005.076-8

	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.- Experiencia	10,00	45%	4,50
2.- Precio	8,41	40%	3,36
3.- Presentación Oportuna De Antecedentes	10,00	10%	1,00
4.- Programas de integridad y Cumplimiento (Compliance)	10,00	5%	0,50
TOTAL		100%	9,36

1.- Experiencia

El oferente presenta 5 experiencias, de las cuales 5 son válidas de acuerdo a lo establecido en los puntos Nº 12.2.1 Formato Nº 6 Experiencia en obras iguales y 17.4.1 Experiencia y al cuadro adjunto de validación, el oferente obtiene un puntaje de 10 de un total de 10 puntos.

2.- Precio

El oferente oferta un precio total de \$ 55.881.043.- con IVA incluido, siendo el precio más alto ofertado, de acuerdo a lo estipulado en el punto Nº 17.4.2 Precio, el oferente obtiene un puntaje de 8.41 puntos de un total de 10.

3.- Presentación Oportuna De Antecedentes

El oferente presenta toda la documentación hasta el momento del cierre de la propuesta de manera correcta y está vigente de acuerdo a lo estipulado en las bases administrativas en su punto Nº 17.4.3 Presentación Oportuna De Antecedentes (POA), obteniendo un puntaje de 10 de un total de 10 puntos.

4.- Programas de Integridad y Cumplimiento (Compliance)

El oferente presenta Manual de compliance, que contiene políticas, procedimientos y controles generales, gestión de recursos financieros, seguimiento, cumplimiento y suficiencia del manual, supervisión y seguimiento del modelo, canal de denuncias, procedimiento disciplinario, difusión y formación, además adjunta Declaración jurada programas de integridad y cumplimiento (compliance), por lo tanto obtiene un puntaje de 10 puntos de un total de 10.

Recomendación de adjudicación

Al oferente **JAVELEC SPA RUT Nº 77.984.491-9 INGENIERIA Y CONSTRUCCION URBATEK SPA Nº 76.876.345-3 OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS JUAN AVENDAÑO VILLAR EIRL RUT Nº 76.381.488-2** por un valor de **\$ 47.020.895.- con IVA incluido**, con un plazo de ejecución de **120 días corridos**, contados desde el día hábil siguiente de la suscripción del Acta de Entrega de Terreno y se entenderá como fecha de término de la ejecución de las obras la consignada por el ITO en el Libro de Obras, obteniendo un puntaje de **10** de un máximo de 10 puntos.




SÉPTIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2024

El Presupuesto Municipal es un instrumento que guía la Planificación y Gestión Municipal, por lo que se debe ajustar continuamente durante el ejercicio presupuestario para la consecución de metas y objetivos propuestos, esto último en el marco del cumplimiento al Principio de sanidad y equilibrio en las finanzas públicas.

Dado lo anterior, y en concordancia a los diversos compromisos operativos y los ajustes solicitados por la Dirección de Administración y Finanzas y Administración Municipal, se propone la **SÉPTIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2024** de acuerdo a la siguiente tabla:


CUADRO RESUMEN MODIFICACION PRESUPUESTARIA		
	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
INGRESOS	1.140.855	--
GASTOS	1.140.855	--

AUMENTA INGRESOS



SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO (M\$)
03	02	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PERMISOS Y LICENCIAS	525.375
05	03	C x C TRANSFERENCIAS CORRIENTES; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	234.655
13	03	C x C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	380.825
TOTAL AUMENTA INGRESOS			1.140.855

AUMENTA GASTOS



SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO (M\$)
21	02	C x P GASTOS DE PERSONAL; PERSONAL A CONTRATA	243
21	03	C x P GASTOS DE PERSONAL; OTRAS REMUNERACIONES	6.000
22	04	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MATERIALES DE USO O CONSUMO	35.000
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES	80.000
22	12	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	100
23	03	C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	234.655
24	03	C x P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	345.032
26	04	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; APLICACION FONDOS DE TERCEROS	2.000
29	05	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MAQUINAS Y EQUIPOS	11.000
29	06	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; EQUIPOS INFORMATICOS	10.000
29	99	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	24.000
TOTAL AUMENTA GASTOS			1.140.855

DETALLE TRANSFERENCIAS



CUENTA	DENOMINACION	MONTO (\$)	
		AUMENTA	DISMINUYE
215-24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	330.000.000	
215-24-03-092-002-001	MULTAS ART. 14 N°6 INC. 2 LEY 18695-(50% TAG desde 2010)	10.000.000	
215-24-03-092-002-003	MULTAS ART. 14 N°6 INC. 2 LEY 18695- (100% TAG >2007)	31.600	
215-24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	5.000.000	
TOTAL TRANSFERENCIAS		345.031.600	

DETALLE INVERSIÓN



CUENTA	DENOMINACION	MONTO (\$)	
		AUMENTA	DISMINUYE
215-31-02-002-402-000	PMB - ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE INICIATIVAS DE RECUPERACION DE ESPACIOS DE ALTO VALOR	34.998.000	
215-31-02-004-407-000	(PREAVS) CONSERVACIÓN COMPLEJO ESCULTÓRICO MUSEO AL AIRE LIBRE, AVDA. FRANCISCO DE AGUIRRE, LA SERENA	345.827.643	
215-31-02-004-408-000	AFORTE MUNICIPAL - QMB STA LUCIA - AREA VERDE COLO COLO	12.000.000	
TOTAL INVERSIÓN		392.825.643	

ACUERDO DE CONCEJO



En virtud a lo expuesto, se solicita al Honorable
Concejo la aprobación de la
Séptima Modificación al Presupuesto Municipal
del año 2024

**SOLICITUD MODIFICACIÓN DE ACUERDO
ARRIENDO “OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ”
LA SERENA.**

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

**OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ
Renovación Arriendo**

• Sesión N° 1398

Propiedad Ubicada en calle Brasil #420 La Serena
Sociedad Inversiones Bauersachs Limitada.
Rol único tributario N° 76.715.980-3
Representante Legal Doña Hella Bauersachs.
Valor mensual \$3.129.000
Valor arriendo por 12 meses \$37.548.000 + mes de garantía
\$40.677.000

OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ

Renovación Arriendo

• Se solicita
modificación

Propiedad Ubicada en calle Brasil #420 La Serena.
Sociedad Inversiones Bauersachs Limitada.
Rol único tributario N° 76.715.980-3
Representante Legal Doña Hella Bauersachs.
Valor mensual \$3.200.000
Valor arriendo por 12 meses \$38.400.000 + \$3.200.000 (garantía)
\$41.600.000

APROBACIÓN DE ORDENANZA SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISOS Y SERVICIOS 2025

ANTECEDENTES

- Artículo 42 del decreto ley N° 3063, sobre Rentas Municipales, establece que, "Los derechos correspondientes a servicios, concesiones o permisos cuyas tasas no estén fijadas en la ley o que no se encuentren considerados específicamente en el artículo anterior o relativos a nuevos servicios que se creen por las municipalidades, se determinarán mediante ordenanzas locales."
- Agrega que, tales ordenanzas se publicarán en el Diario Oficial o en la página web de la municipalidad respectiva o en un diario regional de entre los tres de mayor circulación de la respectiva comuna, en el mes de octubre del año anterior a aquel en que comenzarán a regir.

- Artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades prescribe que las resoluciones que adopten las municipalidades se denominarán, en lo que interesa, ordenanzas, agregando que estas son normas generales y obligatorias aplicables a la comunidad, en las que podrán establecerse multas para los infractores, cuyo monto no excederá de cinco unidades tributarias mensuales, las que serán aplicadas por los juzgados de policía local correspondientes.
- Artículo 65, letra I), dispone que el Alcalde requiere el acuerdo del Concejo para dictar ordenanzas municipales.

- Actual ordenanza sobre derechos fue dictada el 30/10/2023 (Nº 7), y su contenido resulta aplicable hasta el último día de 2024.
- A través del oficio N° 05-483, de fecha 9/09/2024, se solicitó a las Direcciones que propusieran agregaciones o enmiendas a la ordenanza vigente, para su análisis e incorporación, si fuere procedente.
- Cuatro unidades realizaron propuestas (Dirección de Tránsito y Transporte Público, Dirección de Obras, Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Servicios a la Comunidad).

Contenido y estructura:

- 10 títulos (separados según Dirección municipal) y 23 artículos.

- ✓ Título I Liquidación y pago de derechos
- ✓ Título II Devolución de derechos
- ✓ Título III Derechos por el servicio de abastecimiento de agua potable municipal
- ✓ Título IV Derechos calculados y girados por la Dirección de Servicios a la Comunidad
- ✓ Título V Derechos calculados y girados por el OTEC Municipal
- ✓ Título VI Derechos calculados y girados por la Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ✓ Título VII Derechos calculados y girados por la Sección de Patentes Comerciales
- ✓ Título VIII Derechos calculados y girados por la Dirección de Obras
- ✓ Título IX Derechos calculados y girados por la Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Título X Derechos por servicios o permisos varios

Propuestas incorporadas:

1. Dirección de Servicios a la Comunidad:
 - a) Se aumenta de 2,5 a 3 UTM el retiro, traslado y disposición final de RSD participantes en ferias y otros.

 - b) Solicita eliminar conceptos de retiro de carros de supermercado y de propaganda.

2. Dirección de Tránsito y Transporte Público, propone, entre otros:

- a) Definir, en el artículo 9, sectores, límites y horarios para la aplicación de los artículos siguientes (estacionamientos reservados vehículos particulares, paraderos de locomoción colectiva y transporte remunerado de pasajeros).

- a) Artículo 10 regula los derechos por uso de estacionamiento reservado para transporte privado. El artículo 11, por concepto de paraderos de locomoción colectiva, y el 12 para transporte remunerado de pasajeros. Se modifican conceptos y valores.

3. Dirección de Obras Municipales, propone, entre otros:

- a) En el artículo 15, letra F, artículo 16, letra A, N°s. 1 y 2 (rotura de pavimento y ocupación por ello), agregar la palabra "Entre" Avenida del Mar y Ruta 5.

- a) Artículo 16, letra B, ocupación con fines comerciales, letra C, N° 4, exposiciones temporales, se agrega junto a radio central y Avenida del Mar, Alberto Solari, El Santo, J.M. Balmaceda y Huanhuali.

4. Dirección de Administración y Finanzas propone, entre otros:

- a) Respecto al Estadio La Portada, reemplazar “diurno” por “sin luminaria” y “nocturno” por “con luminaria”; se incluyen servicios adicionales a la utilización de la cancha, aumentando el valor total.
- b) Parque Pedro de Valdivia, agregar “periodicidad” en todos los usos (por hora o por partido) y reemplazar también lo relativo a la utilización o no de luminaria.
- c) Parque Espejo del Sol, incorporar “periodicidad”, lo mismo en el recinto Polideportivo Las Compañías. En este último se modifica el cuadro completo al faltar detalles de cobro y la totalidad de los espacios o usos.
- d) Caso de Centro Cultural Santa Inés, se elimina “nocturno” y “diurno”, señalando horario específico, adecuándolo a jornada laboral.
- e) Tanto en el anterior como en el Teatro Municipal, se modifica lo relativo a las exenciones, ampliando su cobertura.

Acuerdo que se solicita:

En virtud de lo expuesto, se solicita al Concejo aprobar la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos y Servicios que registrá el 2025.